



**COLEGIO DE POSTGRUADOS**

**INSTITUCIÓN DE ENSEÑANZA E INVESTIGACIÓN EN CIENCIAS AGRÍCOLAS**

**CAMPUS VERACRUZ**

**POSTGRADO EN AGROECOSISTEMAS TROPICALES**

**EL PROGRAMA SOCIAL SEMBRANDO VIDA Y  
LOS DERECHOS SOCIALES: ESTUDIOS DE CASOS  
EN EL ESTADO DE VERACRUZ**

**VIRIDIANA NAVARRETE RODRÍGUEZ**

**TESIS**

**PRESENTADA COMO REQUISITO PARCIAL**

**PARA OBTENER EL GRADO DE:**

**MAESTRÍA EN CIENCIAS**

**TEPETATES, MANLIO FABIO ALTAMIRANO, VERACRUZ, MÉXICO.**


**2022**

La presente tesis, titulada: **El programa social Sembrando Vida y los derechos sociales: Estudios de casos en el estado de Veracruz**, realizada por la alumna: **Viridiana Navarrete Rodríguez**, bajo la dirección del Consejo Particular indicado, ha sido aprobada por el mismo y aceptada como requisito parcial para obtener el grado de:

MAESTRA EN CIENCIAS  
AGROECOSISTEMAS TROPICALES  
CONSEJO PARTICULAR

Consejero:   
Dr. Felipe Gallardo López

Asesor:   
Dr. Alberto Asiain Hoyos

Asesor:   
Dr. Benito Ramírez Valverde

# **EL PROGRAMA SOCIAL SEMBRANDO VIDA Y LOS DERECHOS SOCIALES: ESTUDIOS DE CASOS EN EL ESTADO DE VERACRUZ**

**Viridiana Navarrete Rodríguez**

**Colegio de Postgraduados 2022**

## **RESUMEN**

En México, la pobreza es uno de los problemas más apremiantes debido a que existe una marcada disparidad en la calidad de vida en distintas regiones del país. En respuesta a esta problemática, el Estado ha implementado distintas políticas públicas a través de programas sociales para brindar el acceso de recursos a los sectores vulnerables de la población. En el actual sexenio (2018-2024), Sembrando Vida (SV) es uno de los programas prioritarios y estratégicos, que busca contribuir al bienestar de la población en regiones con condiciones de vulnerabilidad en el país. Por la relevancia del programa es importante considerar su cobertura con relación a los derechos humanos (DDHH) y los derechos sociales (DS), dada la importancia que posee el garantizar el acceso a estos para la calidad de vida de los individuos, lo cual es congruente con la génesis del programa. Por tanto, el objetivo de esta investigación fue comprender la contribución a los derechos sociales diseñados por el Estado e identificados por los actores sociales en el PSV.

Se realizaron entrevistas a profundidad a sujetos de derecho del programa SV y se utilizaron dos enfoques para el análisis de la cobertura de los DS: 1) enfoque basado en derechos humanos (EBDH) a través del análisis de los documentos oficiales y lineamientos de SV y 2) enfoque orientado en el actor (EOA) a través del análisis del discurso de los actores. El primero permitió identificar que SV garantiza de manera parcial de los DS reconocidos (5 de 10), los cuales fueron: trabajo, educación, no discriminación, ambiente sano y alimentación. Se identificó que el acceso al trabajo como el DS con mayor repetibilidad con ambos enfoques, mientras el menos frecuente

fue alimentación. El EOA permitió identificar en el discurso de los actores cuales derechos les provee SV: trabajo, educación, no discriminación, ambiente sano y alimentación. Finalmente, si las políticas públicas garantizan la cobertura total de la población a los DDHH y los DS se puede asegurar el acceso a una mejor calidad de vida y bienestar de su población.

**Palabras clave:** pobreza, derechos sociales, enfoque basado en derechos humanos, enfoque orientado al actor.

# **THE SOCIAL PROGRAM SEMBRANDO VIDA AND SOCIAL RIGHTS: CASE**

## **STUDIES IN THE STATE OF VERACRUZ**

**Viridiana Navarrete Rodríguez**

**Colegio de Postgraduados 2022**

In Mexico, poverty is one of the most pressing problems due to the marked disparity in quality of life in different regions of the country. In response to this problem, the State has implemented different public policies through social programs to provide access to resources to vulnerable sectors of the population. In the current government six-year term (2018-2024), the Sembrando Vida (SV) program is one of the priority and strategic programs, which seeks to contribute to the well-being of the population in regions with vulnerable conditions in the country. Given the relevance of the program, it is important to consider its coverage in relation to human rights (HR) and social rights (SD), given the importance of guaranteeing access to these for the quality of life of individuals, which is consistent with the genesis of the program. Therefore, the objective of this research was to understand the contribution to social rights designed by the state and identified by social actors in the PSV. The first allowed to identify that SV partially guarantees the recognized DS (5 of 10), which were: work, education, non-discrimination, healthy environment and food. Access to work was identified as the DS with the highest repeatability with both approaches, while the least frequent was alimentation. The EOA made it possible to identify in the speech of the actors which rights SV provides them: work, education, non-discrimination, healthy environment and alimentation. Finally, if public policies guarantee the total coverage of the population to human rights and SD, access to a better quality of life and well-being of its population can be guaranteed.

**Key words:** poverty, social rights, human rights-based approach, actor-oriented approach

## DEDICATORIA

A mi padre **Antonio Navarrete Arellano**, por motivarme siempre a crecer tanto personal como profesionalmente. Estás eternamente en mi corazón.

## AGRADECIMIENTOS

Al consejo Nacional de ciencia y Tecnología (CONACyT), por la beca otorgada para realizar mis estudios de Maestría.

Al Colegio de Postgraduados, Campus Veracruz por darme la oportunidad de formarme académicamente.

A mi madre y mi hermana por su apoyo y comprensión.

Al Dr. Felipe Gallardo López, quien fungió como mi profesor consejero, agradezco sus enseñanzas académicas para la realización de este trabajo.

A mi consejo particular, al Dr. Benito Ramírez Valverde y al Dr. Alberto Asiain Hoyos por la participación y el tiempo dedicado en las Reuniones de Consejo, sus aportes y sugerencias en el desarrollo de éste trabajo.

Al equipo de las interfaces, a Mario Alejandro Hernández Chontal por los aprendizajes, consejos, convivencias y su apoyo.

A los entrevistados por apoyarme en la realización de este estudio, sin su valioso apoyo no podría haber concluido esta meta.

## CONTENIDO

<b>INTRODUCCIÓN GENERAL</b> .....	1
<b>CAPITULO I. PROGRAMA SEMBRANDO VIDA EN MÉXICO: ANÁLISIS BAJO LA PERSPECTIVA DE DERECHOS SOCIALES</b> .....	6
1.1 RESUMEN .....	6
1.2 ABSTRACT .....	7
1.2 INTRODUCCIÓN .....	8
1.3 Los Derechos Sociales (DS) .....	9
1.3.1 Sembrando vida: un programa que promueve los DS.....	10
1.4 ABORDAJE METODOLÓGICO .....	12
1.5 RESULTADOS Y DISCUSIÓN .....	14
1.5.1 No discriminación.....	17
1.5.2 Trabajo.....	19
1.5.3 Educación .....	21
1.5.4 Ambiente sano .....	23
1.5.5 Alimentación.....	25
1.6 REFLEXIONES FINALES .....	26
1.7 LITERATURA CITADA.....	28
<b>CAPITULO II. ¿CÓMO EL PROGRAMA SEMBRANDO VIDA EN MÉXICO CONTRIBUYE A LOS DERECHOS SOCIALES? HALLAZGOS DESDE EL DISCURSO DE LAS Y LOS SEMBRADORES</b> .....	32
2.1 RESUMEN .....	32
2.2 ABSTRACT .....	34
2.2 INTRODUCCIÓN .....	35
2.3 ABORDAJE METODOLÓGICO .....	39
2.3.1 Área de estudio .....	39
2.4 RESULTADOS Y DISCUSIONES .....	42
2.4.1 Los sembradores .....	42
2.4.2 Los sembradores en su contexto .....	44
2.4.3 Los derechos sociales en el discurso de los actores .....	48
2.4.3.1 Cedro .....	48
2.4.3.2 Cacao .....	50
2.4.3.3 Sauce .....	53



2.4.3.4 Olmo.....	56
2.4.3.5 Capulín .....	57
2.4.3.6 Acassia.....	60
2.4.3.7 Encino.....	63
2.4.3.8 Pino hindú.....	64
2.4.3.9 Ceiba.....	66
2.4.4.10 Fresno .....	66
2.4.4.11 Nacaxtle.....	67
2.4.4.12 Cocuite.....	69
2.5 Relaciones entre los discursos de los actores y los derechos sociales identificados.....	71
2.6 CONCLUSIONES .....	75
2.7 LITERATURA CITADA.....	76
<b>CAPITULO III. CONCLUSIONES GENERALES.....</b>	<b>81</b>

## LISTA DE CUADROS

	<b>Página</b>
<b>Cuadro 1.</b> Códigos para analizar la perspectiva de los DS en Sembrando Vida .....	13
<b>Cuadro 2.</b> Características sociodemográficas de los sujetos de derecho .....	45

## LISTA DE FIGURAS

<b>Figura 1.</b> DS identificados en los Lineamientos de Operación del Programa social Sembrando Vida .....	14
<b>Figura 2.</b> Porcentaje de códigos de los (DS) analizados en los informes trimestrales y lineamientos de operación del programa social Sembrando Vida durante 2019-2020.....	17
<b>Figura 3.</b> Ubicación de las zonas de estudio Veracruz, México .....	42
<b>Figura 4.</b> Relaciones entre los discursos de los actores y los derechos sociales identificados.	75

## INTRODUCCIÓN GENERAL

A nivel mundial, la pobreza es uno de los problemas que afecta a gran número de personas y se ha acentuado durante las últimas cinco décadas. El Banco Mundial indica que, para 2030, el número de personas en condiciones de pobreza puede aumentar hasta 132 millones; debido a los múltiples efectos de tipo socioeconómicos, políticos y climáticos (Banco mundial, 2022). De acuerdo con estimaciones de la Banco Mundial (2020), en los próximos 25 años se sumarán aproximadamente 2000 millones de personas a dicha condición.

En México, la pobreza es una de las problemáticas económicas y sociales de mayor relevancia debido a la alta desigualdad de los ingresos y a la concentración de la misma en algunos estados del país y estratos de la población. Es el caso de la región sur y sureste, rezagadas históricamente (Coneval, 2015). En 2020, se estimó que 55.7 millones de personas (43.9%) de la población total, se encontraban en situación de pobreza y 10.8 millones vivieron en condiciones de pobreza extrema (Coneval, 2021).

Para contrarrestar dicha situación, históricamente el Estado mexicano ha implementado programas sociales como parte de sus políticas, mismos que tuvieron la encomienda de incentivar el desarrollo de la población en condiciones de vulnerabilidad (Coneval, 2021b). Sin embargo, dichas políticas públicas en el sector rural se destinaron a estimular la producción agrícola, pero no lograron contrarrestar la situación de fondo: la pobreza. Las causas de su ineficacia se debieron a que estas políticas se implementaron bajo el esquema predominante durante algunas décadas en América Latina. Dicho enfoque se caracterizó por pertenecer al grupo del esquema condicionado que consistía en la entrega de apoyos económicos a cambio de una contraprestación (Cecchini y Madariaga, 2011). En el caso de México se implementaron este tipo de programas, durante la década de los ochentas (Hernández *et al.*, 2019). En efecto, los pocos resultados obtenidos con este

enfoque demostraron que dichas estrategias no fueron eficientes para lograr disminuir los niveles de pobreza en estas regiones.

En 2018, inició en México un viraje importante en materia política, económica y social para la vida pública del país. En el actual sexenio (2018-2024), se realizaron una serie de cambios importantes en toda la estructura programática. En ese sentido, inició la aplicación de uno los programas prioritarios del gobierno federal denominado “Sembrando Vida” (SV), el cual fue creado como una política pública para enfrentar la pobreza que afecta a gran parte del país y es aplicado específicamente en zonas identificadas con un alto índice de marginación y rezago (Coneval, 2020), y de acuerdo con Toledo (2001) coincide con territorios con traslapes de riqueza biológica y cultural. Se puede decir que el programa SV es una respuesta focalizada a la desafortunada paradoja de territorios que tienen mayor rezago y pobreza, empero con mayor riqueza biocultural. El programa SV tiene aplicación en localidades de 20 estados del país. Para integrarse al programa los sujetos de derecho deben ser poseedores de al menos de 2.5 ha de tierra para establecer plantaciones a través de los sistemas agroforestal (SAF) y milpa intercalada con árboles frutales (MIAF). Éste tiene puntos cruciales en su estructura, como el otorgar apoyo económico mensual a sujetos agrarios por una cantidad de 5,000 MNX de los cuales se retendrá 500 MNX para fomentar la cultura del ahorro. El segundo corresponde al acompañamiento técnico y social para la implementación de los SAF y MIAF, que consisten en promover el intercambio de conocimientos entre estos y los sujetos agrarios en las denominadas Comunidades de Aprendizaje Campesino (CAC).

Otra gran diferencia de este programa con los que le antecedieron para propósitos similares, es el cambio de categoría para nombrar a los agricultores, que pasaron de “beneficiarios” a “sujetos de derecho”. Esto en concordancia a que en su estructura programática se identificó el reconocimiento de algunos derechos sociales (DS). De aquí la relevancia de una mirada analítica desde el punto de

vista teórico de los DS, ya que estos tienen la capacidad para integrar preceptos que deben considerarse para la elaboración de políticas de desarrollo, tales como; igualdad, no discriminación, participación social y empoderamiento.

En México, los DS están orientados hacia procesos que contribuyen al desarrollo de manera incluyente de la población, hasta la reforma constitucional realizada en 2011. Dicha modificación fue fundamental para contribuir al proceso de transformación de los derechos humanos (DDHH) y los DS. En los distintos órdenes de gobierno, esto supone un cierto grado de avance en la postura del Estado. Éste cambio permitió reconocer a las personas y comunidades como sujetos de su propio desarrollo, más que ser considerados como beneficiarias pasivas de las políticas asistencialistas e inhibidoras de las prácticas individuales y organizativas pro-activas de los sectores sin acceso digno a los recursos materiales básicos (Hernández *et al.*, 2012). Por lo que fue de interés en general en esta investigación comprender la contribución a los derechos sociales (DS) diseñados por el Estado y los identificados por los sujetos de derecho en quienes se está aplicando el programa SV. Para cumplir con este propósito se realizó una investigación social cualitativa que se expone para su lectura en dos artículos con objetivos particulares inter-dependientes.

El primer capítulo tuvo como objetivo analizar la perspectiva de DS en México, a través de su aplicación con los cambios en el enfoque de la intervención social del programa SV implementado por el gobierno federal y que tiene vigencia en el periodo de 2018 a 2024. En éste, se realizó un análisis hermenéutico de los documentos oficiales; estos fueron; convocatoria, lineamientos de operación e informes, para lo cual se utilizó el Enfoque Teórico Basado en Derechos Humanos (EBDH). Dicho análisis permitió identificar las modificaciones que se realizaron a la estructuración de los programas sociales en México. Por lo tanto, debido a los cambios en la implementación del programa SV para el cual se abandonó el uso del esquema condicionado que prevaleció durante

muchas décadas, a través del cambio en el reconocimiento de algunos DS a personas en situación de vulnerabilidad.

El segundo capítulo tuvo como objetivo identificar y comprender desde la perspectiva de los actores la contribución a los DS del Programa SV, en las regiones centro y sur del estado de Veracruz, México. Se identificó en éste la incorporación de la nueva visión sobre el desarrollo humano la cual permite a los programas sociales y estrategias implementadas se centren en las capacidades de las personas. Por tanto, esto resalta la importancia de que cada ser humano sea visto como un individuo capaz de gestionar su propio desarrollo. Ésta perspectiva nos permitió adentrarnos en sus mundos de vida y comprender a través del análisis de su discurso como el programa SV contribuye a los DS.

De igual forma, este enfoque contribuyó a la comprensión de los procesos de política de desarrollo. Con su empleo, se creó una aproximación a dicho proceso, reconociendo el papel central de la conciencia y de las relaciones entre el Estado y la sociedad civil. Por lo tanto, el empleo de este enfoque permitió un mayor acercamiento con los actores para comprender su manera de percibir la incorporación de políticas públicas como el programa social SV.

## LITERATURA CITADA

Banco mundial. 2022. Pobreza panorama general. Banco mundial.  
<https://www.bancomundial.org/es/topic/poverty/overview>

Banco Mundial. 2020. L pobreza y la prosperidad compartida un cambio de suerte. Grupo Banco Mundial. pp:1-10.

Cecchini, S y A. Madariaga. 2011. Programas de transferencias condicionadas: balance de la experiencia reciente en América Latina y el Caribe. Santiago de Chile: CEPAL.  
[https://www.cepal.org/sites/default/files/publication/files/27854/S2011032\\_es.pdf](https://www.cepal.org/sites/default/files/publication/files/27854/S2011032_es.pdf)

Coneval. 2015. Informe de pobreza en los municipios de México 2015. Coneval. México.

Coneval, 2020. Evaluación de diseño con trabajo de campo del programa Sembrando Vida 2019-2020. México. 9p.

Coneval. 2021. Condiciones socioeconómicas de grupos históricamente discriminados. Informe de Evaluación de la Política de Desarrollo Social 2020. Ciudad de México: Coneval. pp: 65-115.

Coneval. 2021b. Coneval presenta las estimaciones de pobreza multidimensional 2018 y 2020. Comunicado No.09.

Hernández R, Y., G. Alejandro R, y J. P. 2012. Análisis y configuración del desarrollo regional. Un enfoque desde los actores. Espacios Públicos. 15:188-207.

Hernández Licon, G., R. C. Aparicio Jiménez., F. Mancini. 2019. Pobreza y derechos sociales en México. Coneval-UNAM. pp: 685-727.

Toledo, V.M., P. Alarcon-Chaires., P. Moguel. A. Cabrera. M. Olivo. E. Leyenique y A. Rodríguez Aldabe. 2001. El atlas etnoecológico de México y Mesoamérica. Etnoecológica 8:7-41.

# **CAPITULO I. PROGRAMA SEMBRANDO VIDA EN MÉXICO: ANÁLISIS BAJO LA PERSPECTIVA DE DERECHOS SOCIALES**

## **1.1 RESUMEN**

En México, en las últimas décadas se enfrentan retos importantes en el ámbito del desarrollo social como abatir el nivel de la pobreza, reducir la desigualdad social y garantizar el pleno desarrollo de la población. Además, no se ha profundizado en el cumplimiento de los Derechos Humanos (DDHH), particularmente de los Derechos Sociales (DS). El objetivo de este trabajo fue analizar la perspectiva de DS en México, a través de su aplicación con los cambios en el enfoque de la intervención social del programa Sembrando Vida (SV). Se realizó un análisis hermenéutico de los documentos oficiales y del diseño del programa con un enfoque teórico basado en derechos humanos (EBDH); en un segundo momento se utilizó el software NVIVO® para referirse a los primeros resultados de la aplicación del programa. Se identificó la provisión de cinco de 10 DS considerados como indicadores para el pleno desarrollo de los individuos: no discriminación, trabajo, educación, ambiente sano y alimentación. El primero de los DS identificados tuvo mayor relevancia en la estructura del programa para asegurar la igualdad de acceso al mismo; no obstante, los resultados fueron inversos en el caso del DS alimentación. Esto indicó que el desarrollo social con el programa social SV es garantizado de forma parcial, con esto su impacto en la pobreza y la vulnerabilidad de la población puede ser atendida de manera inmediata pero sus efectos a largo plazo impiden superar la situación de pobreza y vulnerabilidad en México.

**Palabras clave:** pobreza, derechos humanos, políticas públicas, desigualdad, programas sociales.



## 1.2 ABSTRACT

In Mexico, in recent decades, important challenges have been faced in the field of social development, such as lowering the level of poverty, reducing social inequality, and guaranteeing the full development of the population. In addition, compliance with Human Rights (HR), particularly Social Rights (DS), has not been deepened. The objective of this work was to analyze the perspective of SD in Mexico, through its application with the changes in the focus of social intervention of the Sembrando Vida (SV) program. A hermeneutic analysis of the official documents and the design of the program was carried out with a theoretical approach based on human rights (HRBA); In a second moment, NVIVO® software was used to refer to the first results of the application of the program. The provision of five of 10 DS considered as indicators for the full development of individuals was identified: non-discrimination, work, education, healthy environment and food. The first of the DS identified had greater relevance in the structure of the program to ensure equal access to it; however, the results were reversed in the case of feeding DS. This indicated that social development with the SV social program is partially guaranteed, with this its impact on poverty and the vulnerability of the population can be addressed immediately, but its long-term effects prevent overcoming the situation of poverty and vulnerability in Mexico.

**Key words:** poverty, human rights, public politics, human rights-based approach.

## 1.2 INTRODUCCIÓN

La pobreza en México es uno de los problemas económicos y sociales de mayor relevancia. Para combatirla se han implementado programas sociales durante varias décadas. Estos, se han caracterizado por pertenecer a un esquema condicionado en el que se entregaban a cambio de contraprestaciones (Cecchini y Madariaga, 2011). Por ejemplo, el programa nacional “México Sin Hambre” orientado a combatir la pobreza alimentaria extrema (Yaschine *et al.*, 2014). El programa “Oportunidades”, un intento de un esquema integral de apoyo a la educación, salud y alimentación (Hernández *et al.*, 2018). Sin embargo, han resultado en esfuerzos desarticulados que no han logrado erradicar el problema (Yaschine, 2019).

Lo anterior contribuyó que la situación de pobreza se agudizara, particularmente en algunos sectores poblacionales como las áreas rurales y la población indígena, tendientes a concentrar la pobreza y las carencias asociadas a esta condición de vulnerabilidad (Aguilar, 2019). Recientemente, durante 2020, se estimó que 55.7 millones de personas (43.9%) de la población se encontraban en situación de pobreza, de los cuales 10.8 millones viven en pobreza extrema (Coneval, 2021). Este escenario se tradujo en altos niveles de pobreza en varios estados del país, principalmente en la región sureste, rezagada históricamente en cuanto a crecimiento y desarrollo económico en comparación con el resto (Viesti, 2015). Esta polarización se ha reconocido recientemente y se prestó atención para atender la pobreza a partir de la integración de políticas públicas, las cuales deben ser acordes entre sí para contribuir a salvaguardar el bienestar de las personas y las familias que se encuentren en vulnerabilidad en el territorio nacional, considerando la importancia de los DDHH (DOF, 2019). Esto propició el reconocimiento de algunos derechos humanos en la implementación de programas sociales en el actual sexenio (2018-2024), modificando el enfoque de intervención en México, reconociendo a las personas como sujetos de

derecho y al Estado mexicano como titular de obligaciones para garantizar el acceso y cumplimiento de los DDHH a la población.

Actualmente en México, SV es uno de los programas más importantes del gobierno federal con una vigencia de operación de 2019 al 2024. Tiene como objetivo contribuir al desarrollo rural de los sujetos agrarios mayores de 18 años, en localidades rurales que se encuentren en condiciones de pobreza y vulnerabilidad. Mantiene presencia en 20 entidades federativas con un alto grado de rezago, pobreza y marginación, destacando la mayor concentración de implementación en el sureste del país, pretende incentivar a los sujetos de derecho a establecer sistemas productivos agroforestales a través de la recepción de apoyos económicos, en especie y con apoyo de un binomio técnico para el desarrollo de las actividades (DOF, 2019a; 2019b). En este sentido, el objetivo de este trabajo fue analizar la inclusión de la perspectiva de los DS en el programa SV utilizando el EBDH en el marco del cambio de enfoque de la intervención social en México.

### 1.3 Los Derechos Sociales (DS)

Desde el surgimiento histórico del reconocimiento de los DDHH, estos han evolucionado en torno a las necesidades de la población mundial. Lo anterior originó que la comunidad de Estados comenzó a comprender que la manera de alcanzar la verdadera efectividad de los DDHH se refería a garantizar a los ciudadanos una vida digna, mediante el reconocimiento y promoción de los DS (Arango, 2015).

El conjunto de DDHH son identificados como interdependientes con la condición de pobreza, ya que existe una interrelación directa entre los derechos al trabajo, la educación, la salud y la vivienda con la condición propia de carencia de ingresos y exclusión social que define la pobreza misma (Gómez-Galán *et al.*, 2013). García (2004) identificó que la persistencia de brechas sociales obstaculiza el cumplimiento de los DDHH, debido a esto, diversos países han desarrollado el

análisis y medición de la pobreza con una perspectiva multidimensional con la finalidad de relacionar las carencias sociales de la población con el incumplimiento específico de determinados DS.

El reconocimiento multidimensional de la pobreza en México permitió generar un diálogo conceptual más próximo sobre los DDHH de forma general, y particularmente de los DS. La medición multidimensional promovida por México fue de gran relevancia a nivel internacional para la construcción de la Agenda 2030, en la elaboración de los objetivos de la reducción de la desigualdad y la superación de la pobreza (Coneval, 2018a).

De acuerdo con Ríos (2020), la reforma al artículo primero constitucional en 2011 mostró el compromiso del Estado mexicano con los DDHH, la cual consistió en establecer el fundamento jurídico que garantiza los DDHH, reconoce los DDHH de toda persona, otorgados en los Tratados Internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte. Dicha reforma impuso un nuevo paradigma para su desarrollo, que originó cambios en materia de procesos sociales, económicos, políticos y particularmente en el enfoque de elaboración, estructuración e implementación de los programas sociales gubernamentales y las políticas públicas. Asimismo, esto abrió la creación de instrumentos que buscan el cumplimiento efectivo general de los DDHH y particular de los DS. No obstante, se considera que hasta la fecha no han logrado abatirse la creciente desigualdad social (Hernández *et al.*, 2018).

### 1.3.1 Sembrando vida: un programa que promueve los DS

En el marco de la política implementada por el Gobierno Federal actual se diseñó para el periodo de 2018-2024, el programa social SV, fue creado como una política pública para enfrentar la pobreza. El programa SV tiene como objetivo: *“Contribuir al desarrollo rural de los sujetos en condiciones de pobreza y vulnerabilidad principalmente en el sureste de México, combatir la*

*marginación, el no acceso y garantía de los DS, particularmente focalizada en territorios más abatidos por la pobreza en el país”* (Lineamientos de operación del programa SV, 2020).

Este programa es la principal estrategia implementada por el gobierno federal para la reducción de la pobreza en zonas rurales y vulnerables de México (DOF, 2019a; 2019b). Boltvinik y Damián, (2020) identificaron que los planteamientos de éste, se basan en una serie de acciones que difiere de las acciones convencionales implementadas en los programas sociales caracterizados por un esquema tradicional asistencialista.

El programa SV emplea el reconocimiento de algunos de los derechos económicos, sociales y culturales de los ciudadanos, en los cuales se identificó a los actores como sujetos de derecho (DOF, 2020a). Asimismo, los objetivos del programa fueron planteados en concordancia al Plan de Nacional Desarrollo (PND) 2019-2024. La finalidad de este diseño en el programa SV fue: *“Promover que los sujetos de derecho establezcan sistemas productivos que combinen la producción de los cultivos tradicionales en conjunto con árboles frutícolas (SAF) y maderables, y el sistema de Milpa Intercalada entre Árboles Frutales MIAF”* (DOF, 2019c). Además, se estableció en los Lineamientos de Operación del programa la justificación de la creación del programa, objetivos, la cobertura y la población destinada, los requisitos de elegibilidad, tipos y montos de apoyo, entre otros (DOF, 2019a).

El programa SV establece que los sujetos de derecho incorporados al programa recibirán apoyo económico mientras hayan cumplido su programa de trabajo a mes vencido; la aportación económica destinada a estos correspondió a 5,000 MXN de los cuales 500 MXN fueron destinados como ahorro de los sujetos de derecho. Debe destacarse que la cantidad entregada a los sujetos de derecho correspondiente a 4,500 MXN, es *“la cantidad restante de la aportación que es retirada automáticamente, debido a que se pretende fomentar la cultura del ahorro en las actividades realizadas por los sujetos de derecho”* (DOF, 2019c). Asimismo, esta cantidad fue dividida para dos

tipos de ahorro, “el primero fue por 250 MXN destinados como una inversión de ahorro en una institución financiera y el segundo por una cantidad similar que deberá ser destinados al Fondo de Bienestar” (DOF, 2020a).

El programa considera en su estructura el acompañamiento técnico para el fortalecimiento de la implementación de los sistemas agroforestales realizados por los sujetos de derecho, la asesoría técnica está integrada por dos elementos: “*El primero corresponde a los técnicos(as) sociales y el segundo está enfocado a técnicos(as) productivos*”. Los cuales en conjunto con los sujetos de derecho establecerán Comunidades de Aprendizaje Campesino (CAC) para realizar el intercambio de saberes y lograr el establecimiento de los sistemas SAF (Sistemas Agroforestales) y Milpa Intercalada con Árboles Frutales (MIAF) en sus unidades de producción; además, de fomentar la unión entre los sujetos y fomentar el empleo de técnicas de cultivo agroecológicas y promover la reforestación en sus localidades con lo cual se pretende combatir las diversas problemáticas identificadas en el contexto rural (DOF, 2019a; 2019b). Debe destacarse la relación existente entre el programa SV, con la condición de pobreza y vulnerabilidad de los sujetos de derecho y a su vez la interconexión de estos con el acceso a los DS.

#### **1.4 ABORDAJE METODOLÓGICO**

Para analizar la perspectiva de los DS en el programa social SV se aplicó la técnica de la hermenéutica que consistió en realizar un análisis textual (Angel, 2011; Gómez, *et al.*, 2011) al documento Lineamientos de Operación del Programa SV y a los ocho Informes Trimestrales Oficiales emitidos durante el periodo 2019-2020, por la Secretaría del Bienestar (Secretaría del Bienestar, 2019a, 2019b, 2019c, 2019d, 2020a, 2020b, 2020c, 2020d). El análisis de los documentos consideró la búsqueda de los textos que hicieran referencia de forma explícita o implícita de los 10 DS reconocidos por la ONU y el Estado mexicano (CNDH, 2019), de acuerdo al EBDH, para lo cual utilizó a estos como códigos de análisis (derechos al trabajo, alimentación,

vivienda, educación, salud, seguridad social, no discriminación, agua, medio ambiente sano y cultura) (Red en Derechos-AECID, 2011; IPES, 2011).

La Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (OACNUDH) estableció indicadores de DDHH como guía para la acción y medición en la cual se sugiere, en el caso de la mayoría de los DS, el empleo de un enfoque genérico en la definición de atributos o indicadores basados en los conceptos de accesibilidad, disponibilidad, adaptabilidad, aceptabilidad, asequibilidad, no discriminación y calidad definidas en las observaciones generales adoptadas por el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (CNDH, 2018). Para el análisis se utilizó el programa **NVIVO 12®** (*QSR International Inc, MA, USA*).

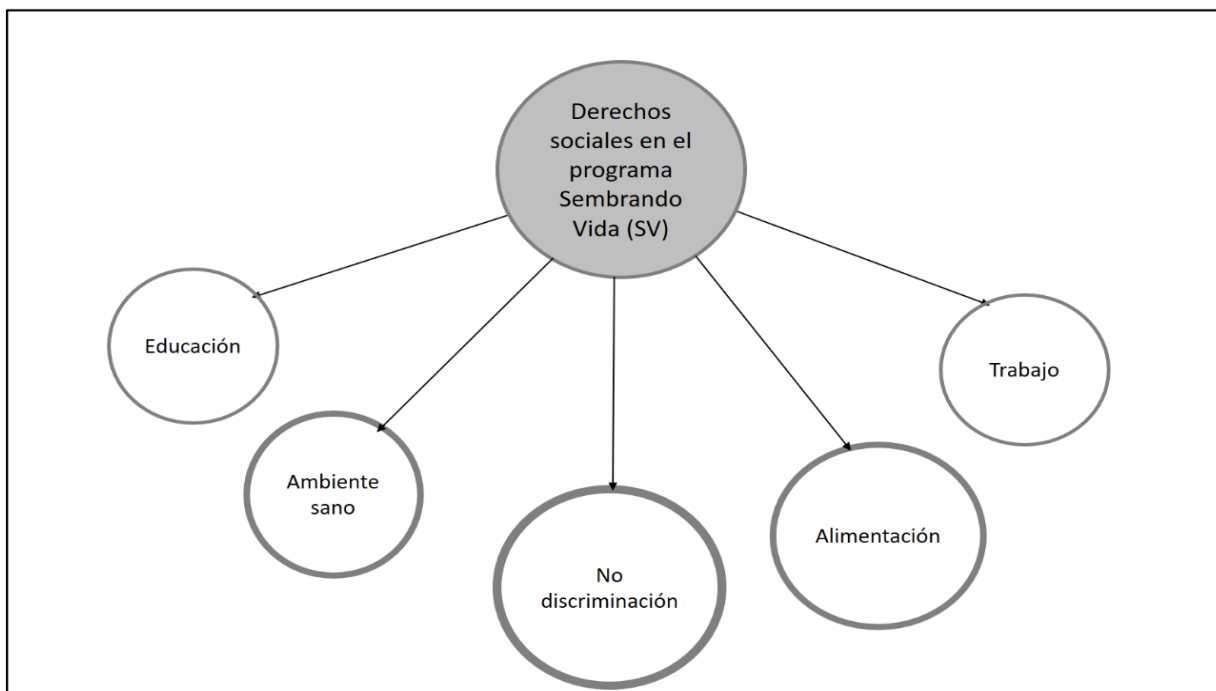
**Cuadro 1.** Códigos para analizar la perspectiva de los DS en SV

<b>Códigos</b>	
<p><b>Accesibilidad</b></p> <p>Se entiende como la provisión a todo individuo de un derecho en el sentido físico, cultural, económico.</p>	<p><b>No discriminación</b></p> <p>Se entiende como la garantía de todo individuo para acceder por igual a un derecho, sin importar ninguna condición que restrinja el acceso.</p>
<p><b>Disponibilidad</b></p> <p>Se entiende como la posibilidad que tiene un individuo de acceder a la garantía del cumplimiento de un derecho, que puede ser a través de servicios, programas, o proyectos disponibles.</p>	<p><b>Asequibilidad</b></p> <p>Se entiende como la posibilidad de conseguir el acceso a un derecho.</p>
<p><b>Calidad</b></p> <p>Se entiende como la integridad y la efectividad de las acciones que se utilizan para garantizar un derecho.</p>	<p><b>Aceptabilidad</b></p> <p>Se considera a través de la satisfacción que manifiesta un individuo con la garantía de un derecho.</p>

Fuente: elaboración propia con datos de Red en Derechos- AECID (2011).

## 1.5 RESULTADOS Y DISCUSIÓN

Se identificaron solamente cinco de los 10 DS reconocidos por el Estado mexicano, tanto en los lineamientos como en los informes trimestrales estos fueron: derecho a la alimentación, trabajo, educación, no discriminación, y ambiente sano. El DS con mayor número de elementos codificados en los Lineamientos de Operación del Programa social SV fueron: No discriminación (n=20), Ambiente sano (n=11), Alimentación (n=5), Educación (n=4) y por último Trabajo con un total de dos elementos codificados.



**Figura 1.** DS identificados en los Lineamientos de Operación del Programa social Sembrando Vida. Fuente: Elaboración propia.

Se identificó que el desarrollo social dentro del programa SV no es enunciado como un objetivo prioritario en su estructura, dicho proceso puede considerarse abordado por el aporte económico del programa social, pero éste no influye de manera extensa en el bienestar y condiciones de vida



de toda la población incorporada en este programa. Al respecto los lineamientos establecen como objetivos que:

***Objetivo General***

*“Contribuir al bienestar social e igualdad social y de género mediante ingresos suficientes de los sujetos agrarios en localidades rurales”* (Lineamientos de operación del programa SV, 2019:2).

***Objetivo Específico***

*“Lograr que los sujetos agrarios con ingresos inferiores a la línea de bienestar rural, en localidades rurales, cuenten con ingresos suficientes para hacer productiva la tierra”* (Lineamientos de operación del programa SV, 2019:2).

De acuerdo con DOF (2019b), la planeación estructural de SV se correlacionó con acciones que tienen como objetivo la superación de la pobreza, a través de la instrumentación, coordinación, supervisión y seguimiento de estas políticas públicas. No obstante, los argumentos anteriores demostraron que existe una cobertura parcial de algunas de las condiciones de mejoramiento de vida mencionadas por Candelas (2021). Por lo tanto, el desarrollo social de los sujetos de derecho del programa SV puede identificarse en proceso de desarrollo o de cobertura parcial hasta el momento. Se identificó que existe una desconexión entre la estructuración de los lineamientos de operación del programa y los informes trimestrales oficiales del programa social SV con el reconocimiento expreso de los DDHH y los DS, los cuales deben garantizar su acceso a la población. Además, se evidenció que la utilización de herramientas metodológicas como el EBDH, permitieron analizar el grado de provisión de los DS con relación al cumplimiento de los objetivos planteados en los programas sociales. Esto recaló la necesidad de establecer programas sociales como SV con base en la provisión de los DDHH-DS acordes a la población y la utilización del EBDH. Este último de acuerdo con (Berraondo y Martínez, 2011) enfatizó el empoderamiento

político, la distribución equitativa del poder y los recursos a través de la repolitización del desarrollo social. Asimismo, García (2004) indicó que la implementación del contexto de los DS, requiere reafirmar el carácter fundamental de estos a través de su contextualización, estructuración y aplicación con un proyecto del Estado. Este último debe incluir el reconocimiento de los DS, asumir la responsabilidad de estos e involucrar a todos los poderes para garantizar su protección. En México se elaboran programas sociales y apoyos dirigidos a los sectores de población en situación de pobreza y vulnerabilidad. Entre estos programas sociales se incluye SV, éste fue creado como una política pública dirigida a atender a los sectores poblacionales con mayor grado de vulnerabilidad. Coincidiendo con lo anterior, en esta investigación se identificó que uno de los principales objetivos del programa SV es la creación de empleos en zonas rurales para las mujeres y adultos mayores que se encuentren en condiciones de vulnerabilidad y para los grupos socialmente marginados. No obstante, en el informe sobre la pobreza en México realizado por Coneval (2018a) indicó que los programas sociales y acciones gubernamentales no han resultado favorecedoras para la población objetivo.

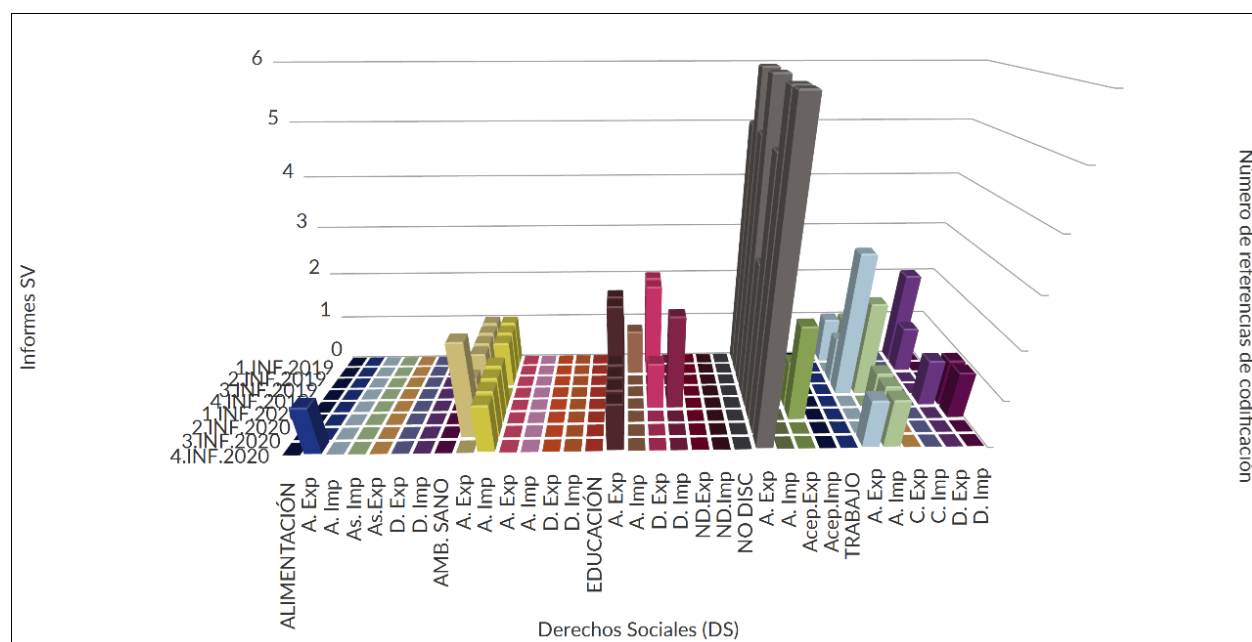
En los Lineamientos de Operación e Informes Trimestrales del programa SV se identificó que la pobreza no es reconocida como una condición que proviene de la privación de los DDHH. Asimismo, Doz-Costa (2008) indicó que existe una falta de claridad conceptual en la noción de la pobreza como violación a los DDHH. De acuerdo con Coneval (2018a), la pobreza es una situación que aqueja principalmente a zonas de la región sureste del país, desde hace mucho tiempo, a pesar de la implementación de los programas sociales o acciones establecidas en esta región.

También se pudo identificar el papel de los DS en las condiciones de pobreza y vulnerabilidad, debido a que estos tienen como objetivo garantizar que toda persona tenga acceso a condiciones de satisfacción de sus necesidades básicas que le permitan ejercer un pleno desarrollo (Coneval,

2018b). A continuación, se describe de manera detallada el análisis de los DS en los informes trimestrales del programa SV.

### 1.5.1 No discriminación

La No discriminación fue el DS identificado con la mayor representatividad en comparación con el resto de los DS analizados en esta investigación. Se identificaron 42 elementos codificados (n=42) en los ocho Informes Trimestrales analizados, de los cuales el código accesibilidad de manera explícita todos los informes tuvieron entre n=5 y 6 codificaciones en estos mientras, este mismo código de manera implícita tuvo una mención en los informes analizados.



**Figura 2.** Porcentaje de códigos de los (DS) analizados en los informes trimestrales y lineamientos de operación del programa social SV durante 2019-2020. Número de informes trimestrales del programa SV analizados: 8. Fuente: Elaboración propia

Al respecto en los informes se establece que:

*“El programa pretende contribuir al bienestar e igualdad social y de género mediante ingresos suficientes de los sujetos agrarios en localidades rurales, se deberá privilegiar a la población de menos ingresos y procurar la equidad entre*

*regiones y entidades federativas” (1. INF. 2019a: 2).*

*“Se dará prioridad a jóvenes en edad productiva, a mujeres campesinas, personas de pueblos originarios y afroamericanas y a sujetos agrarios para ingresar al programa” (2.INF.2019b:3).*

Los datos antes indicados destacan la importancia de este DS y la amplitud de las personas que pueden ser incluidas dentro de estos grupos vulnerables. De acuerdo con lo anterior, se resaltó la importancia del derecho a la no discriminación, el cual considera la generación de medidas de igualdad, que permitan superar la diferencia de trato de las políticas sociales a grupos de población históricamente discriminados (CNDH, 2017). Por lo tanto, programas sociales como SV deben incluir en su estructura una diversidad de estos motivos de no discriminación de acuerdo con las condiciones del país.

La categoría de aceptabilidad analizada en esta investigación definida como el reconocimiento expreso del acceso a no discriminación e igualdad a los sujetos de derecho, presentó tres elementos codificados de forma explícita. Coincidiendo con esto, en el programa SV se enunció la participación igualitaria a las mujeres de los sectores poblaciones antes mencionados para su inclusión productiva en la toma de decisiones (DOF, 2019a). Asimismo, en el Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2019-2024 se estableció el programa SV como intervención social y debe contribuir a salvaguardar el bienestar, el cumplimiento de los DS de las personas y las familias que se encuentren en vulnerabilidad en el territorio nacional, como resultado de una situación de emergencia social o natural.

La inclusión en el programa SV es una prioridad enunciada que tiene como objetivo acelerar el logro de la igualdad para el ejercicio pleno de todos los derechos de sectores de la población en condiciones de vulnerabilidad (DOF, 2019a). Sin embargo, como se indicó previamente solo

fueron identificados cinco DS son cubiertos a través del programa SV, esto indica que solo se garantiza la mitad de los DDHH con este programa social.

Coincidiendo con lo anterior, la CNDH (2016b), indicó que los motivos de la discriminación pueden ser tan diversos como: la nacionalidad, orientación sexual, identidad y expresión de género, idioma, religión, identidad cultural, opiniones políticas o de cualquier otra naturaleza, origen social, posición socioeconómica, nivel de educación, entre las principales. De acuerdo con DOF (2019) se priorizó la participación de grupos vulnerables como las mujeres jóvenes y adultas, indígenas, campesinas adultas mayores, afrodescendientes. Por lo tanto, la incorporación de esta perspectiva de género tiene como propósito contribuir para que las mujeres accedan a sus DS y se beneficien de manera igualitaria con este derecho.

#### 1.5.2 Trabajo

El DS trabajo presentó un n= 19 elementos codificados, de las cuales en el código accesibilidad presentó seis codificaciones de forma explícita y siete de manera implícita en las cuales se establece respectivamente que:

*“Sembrando Vida está dirigido a los sujetos poseedores de 2.5 hectáreas disponibles para ser trabajadas en un proyecto agroforestal, y que dicho programa otorga sentido social a la tenencia de la tierra, promueve el ordenamiento territorial, generando empleos y fomentando la producción agrícola en comunidades con altos niveles de marginación” (1. INF, 2019a: 2).*

*“El sujeto de derecho, recibirá un apoyo económico de 5,000.00 pesos mensuales por el cumplimiento del plan de trabajo del Programa en la unidad de producción de 2.5 hectáreas” (1.INF.2019a: 3).*

Por lo tanto, se identificó en el análisis del programa SV, que éste pretende garantizar el acceso al

trabajo a través del fomento de actividades agrícolas para que los sujetos de derecho realicen el cultivo de diversos sistemas de producción que les permita abastecer el autoconsumo y vender el excedente en caso de su existencia. No obstante, debe destacarse que solo se menciona el fomento a las actividades agrícolas en lugar de enunciar a esta como un producto de su trabajo en el programa.

También, se identificó que el código disponibilidad presentó cuatro elementos codificados de manera explícita y dos de forma implícita esta misma categoría. De forma explícita se establece que:

*“Sembrando Vida otorga sentido social a la tenencia de la tierra y promueve el ordenamiento territorial, generando empleos y fomentando la producción agrícola en comunidades con altos niveles de marginación”* (1.INF.2019a: 8).

*“La/el sujeto de derecho, que a mes vencido haya cumplido con su programa de trabajo, recibirá un apoyo económico de cinco mil pesos”* (1.INF. 2020:3).

El elemento codificado como Calidad no fue encontrado en el análisis realizado en esta investigación, esto indicó que el programa SV no considera el acceso a condiciones justas de trabajo en su estructura, aunque el acceso al trabajo es un elemento esencial de este programa social. De acuerdo con CNDH (2019) el derecho al trabajo es considerado el derecho económico-social por excelencia en materia de superación de la pobreza, conjuntamente con un ingreso remunerador, así como las garantías mínimas de cualquier política laboral con enfoque de DDHH. Coincidiendo con la importancia de la disponibilidad del trabajo en la calidad de vida, la CNDH (2017) destacó que un ingreso insuficiente es el factor central de la pobreza y su indicador más preciso, aunque no es el único. Se identificó que el programa SV contribuye a satisfacer a la disponibilidad de trabajo a través de la operación de las unidades de producción, éste considera como una meta total del programa alcanzar una superficie beneficiada de un millón de hectáreas

(CEFP, 2020). Lo anterior, se asocia con la provisión del trabajo por el programa social y generar ingresos económicos que contribuyen al bienestar e igualdad social y de género mediante ingresos suficientes de los sujetos agrarios en localidades rurales.

De acuerdo con CNDH (2017) deben emprenderse acciones como mejorar la remuneración del trabajo y el ingreso laboral constituyen las acciones de política más efectivas frente a la pobreza. Por lo tanto, los programas sociales como SV deben incluir en sus objetivos el abordaje de un mayor número de subcategorías de los DS, para garantizar que la población en situación de vulnerabilidad tenga acceso a políticas de desarrollo elaboradas por el Estado en las cuales se respeten y garanticen los DS.

### 1.5.3 Educación

Este DS presentó un total de n=18 elementos codificados, la subcategoría accesibilidad tuvo n=10 menciones explícitas y una implícita. Al respeto de estas destaca:

*“Los sujetos de derecho participarán en un proceso de capacitación permanente, que les permita enriquecer sus habilidades y capacidades en el ámbito social y productivo, se podrán establecer Centros de Formación en sistemas agrícolas y agroforestales que favorezcan el intercambio de conocimientos y experiencias”*

(1.INF.2019a: 3).

*“El acompañamiento social para el desarrollo comunitario y el acompañamiento técnico para el fortalecimiento de las/los sujetos agrarios y la implementación de los sistemas agroforestales, será realizado por las/los técnicos(as) sociales y productivos(as), mediante el diálogo de saberes basado en el intercambio de conocimientos y experiencias; aprendiendo de la sabiduría de las gentes que han convivido con la naturaleza, especialmente con su territorio específico, por muchas*

*generaciones; y propiciando el diálogo intergeneracional” (2.INF.2020: 4).*

Lo anterior resalta la importancia del acompañamiento técnico que integra el programa SV, además de la realización de actividades para la obtención de conocimiento en áreas como la elaboración y el uso de insumos orgánicos. Estos datos indican que la educación fue la tercera categoría enunciada con mayor representación en los documentos analizados, destacándose la implementación de la educación de manera no formal como estrategia para el programa SV. Ésta fue identificada en el análisis de los lineamientos del programa como un derecho provisto de forma explícita a través de la creación de Comunidades de Aprendizaje Campesino (CAC), se indica que los sujetos de derecho conocerán y aprenderán el manejo de cultivos favoreciendo los principios agroecológicos (Lineamientos de operación del programa Sembrando vida, 2019).

El código disponibilidad a la educación fue enunciada de manera explícita cinco veces, y 2 de manera implícita en los que se establece que:

*“Los sujetos de derecho participan en un proceso permanente, que les permita enriquecer sus habilidades y capacidades en el ámbito social y productivo”*

(2.INF.2019b: 3).

No obstante, destacó que en el código accesibilidad y disponibilidad para la educación, no se hacen mención en los lineamientos las características que diferencian la transición de sujetos de derecho a beneficiarios. Asimismo, se establece un proceso de retroalimentación y participación activa de estos en el programa, ya que se destaca en los lineamientos del programa que estos acordaran los planes de trabajo en conjunto con los técnicos productivo y social en las CAC.

De acuerdo con los Lineamientos de operación del programa Sembrando vida (2019) que establece se deben realizar actividades como compartir e intercambiar por medio del dialogo de saberes entre los sujetos de derecho. El código no discriminación no tuvo menciones en el análisis realizado. Sin



embargo, se establece en los lineamientos analizados que todas las actividades realizadas dentro del programa serán equitativas para todos los sujetos de derecho.

La CNDH (2017) destacó que la educación tiene una importancia esencial como política frente a la pobreza; por lo cual, debe contribuirse a generar el aprendizaje y un contexto de permanencia para producir avances en esta materia. Asimismo, se identificó como parte de la educación dentro del programa que debe realizarse el acompañamiento técnico del binomio-población, con el objetivo de garantizar el adecuado acompañamiento de las actividades. Sin embargo, con relación a la permanencia de la educación dentro del programa debe destacarse que ésta solo fue proyectada durante la administración federal actual y no se especifican las estrategias para su continuidad a largo plazo de la misma. Esto dificulta el acceso a la educación de manera permanente y reduciría el impacto a largo plazo generado por el programa SV en la población objetivo.

#### 1.5.4 Ambiente sano

El Ambiente sano fue el segundo DS con mayor representatividad, con un n=14 elementos codificados. De estos, siete correspondieron al código accesibilidad de forma explícita; en ese sentido establece que:

*“El sujeto de derecho, recibirá en especie las plantas necesarias para implementar el programa agroforestal en su unidad productiva y de acuerdo a la vocación productiva de la región” (1.INF.2019: 3).*

Es decir, se establecerán unidades de producción acorde a las actividades que realice cada región, así como el empleo de plantas acordes a la zona en que se implementara la unidad de producción.

En esta misma codificación siete elementos fueron identificados de forma implícita, al respecto se establece que:

*“Se establecerán biofábricas de insumos en localidades seleccionadas, las cuales*

*tendrán los materiales necesarios para elaborar biofermentos, biopreparados y otras sustancias agroecológicas que promuevan la agricultura orgánica”*  
(2.INF.2019:3).

El resto de los elementos codificados como aceptabilidad y disponibilidad no fueron identificadas en este análisis. Lo anterior, destaca la importancia del acceso a éste, de acuerdo con CNDH (2014), el DS a un ambiente sano tiene una doble dimensión al contribuir con el desarrollo y bienestar; dado que protege el ambiente como un bien jurídico fundamental y expresa el papel indiscutible que éste tiene en la realización de un plan de vida digno, a través del aseguramiento de las condiciones óptimas del entorno y la naturaleza.

El ambiente sano es un DS recientemente reconocido a pesar de su importancia a nivel socioeconómicos y cultural para el desarrollo pleno del individuo. No obstante, que la calidad de vida, presente y futura, nuestra salud e incluso nuestros patrimonios material y cultural están vinculados con la biosfera (CNDH, 2014). Por lo tanto, la protección de este DDHH constituye una garantía para la realización y vigencia de los demás derechos, atendiendo al principio de interdependencia, ya que el ser humano se encuentra en una relación indisoluble con su entorno y la naturaleza (UNAM- CNDH, 2016). Coincidiendo con esto, se identificó de manera explícita en el programa SV considera que el fomento del cultivo de árboles maderables en áreas estratégicas con los que se pretende recuperar la cobertura forestal perdida en el territorio mexicano (DOF, 2019a).

De acuerdo con CNDH (2014) se reconoce que la vida de la humanidad depende de la vida del planeta, sus recursos y sus especies. Con relación a esto último, en los lineamientos del programa SV no se hace referencia al uso de especies nativas, esto puede indicar el uso de especies que puedan contribuir a la pérdida de biodiversidad y atentar contra el principio de la relación entre el hombre y la naturaleza. Coincidiendo con lo anterior, Contreras (2016) indicó que el ambiente y

su bienestar es vital para subsistir, la biodiversidad tiene una importancia no solamente cultural, económica, ecológica y científica. No obstante, este DS fue considerado como tal en 1999 de manera formal en la CPEUM su uso como DDHH tiene un efecto en la dignidad, la autonomía y la inviolabilidad del ser humano (CNDH, 2014).

#### 1.5.5 Alimentación

El análisis de este DS demostró una menor codificación con respecto al resto de los analizados, solo se obtuvo un elemento codificado para el código accesibilidad de forma explícita.

Al respecto en los informes se establece que: *“Las/los sujetos de derecho que se encuentran en municipios con rezago social cuentan con 2.5 hectáreas sembradas con Sistemas Agro Forestales y Milpa Intercalada entre árboles Frutales produciendo, con necesidades alimenticias básicas cubiertas”* (4.INF.2020: 2).

Esto se identificó en la estructura del programa SV, se indicó que éste pretende garantizar el acceso a este derecho a través del fomento de actividades agrícolas para que los sujetos de derecho realicen el cultivo de diversos sistemas de producción que les permita abastecer el autoconsumo y vender el excedente en caso de su existencia. Los elementos codificados disponibilidad y asequibilidad de tipo económica no presentaron ninguna mención.

De acuerdo con CEFP (2020) el programa SV contribuye a satisfacer este derecho a través de la operación de las unidades de producción y sus metas esperadas consideran el impacto de la superficie beneficiada total considerada en el programa. La carencia de mención de estas últimas subcategorías puede considerarse como una cobertura indirecta del DS Alimentación en el programa SV. No obstante, en el PND 2019-2024 se indicó que el otorgamiento del apoyo económico mensual a sujetos de derecho en el programa SV es considerado como uno de los aspectos cruciales en su estructura. Aunque con este programa social se garantiza la provisión del

trabajo y los ingresos económicos que contribuye a estimular en las zonas implementadas, estos pueden no ser suficientes económicamente hablando para tener una calidad de vida digna en estas zonas rezago y vulnerabilidad. No obstante, en el PND 2019-2024 se indicó que como otros dos elementos centrales del programa SV corresponden al acompañamiento técnico para la implementación de sistemas agroforestales y al intercambio de conocimientos de la interacción entre estos y los sujetos de derechos.

La coincidencia de los resultados reportados entre programa social SV y el PND (2019-2024) indicó que estos tienen cierta correspondencia entre sus objetivos. De acuerdo con PND (2019-2024) se indica que el impacto del programa SV tiene como elementos centrales, la población atendida y el cumplimiento de las metas del programa. No obstante, esto resaltó que se requiere una adecuada y articulada estructuración entre el programa y los DS para garantizar su adecuada implementación y tener un impacto a largo plazo en la calidad de vida.

## **1.6 REFLEXIONES FINALES**

El análisis de la estructura del programa SV permitió identificar a los DS y su relevancia desde el punto de vista teórico. Además, del reconocimiento que éste da a los sujetos de derechos y las zonas vulnerables en México; no obstante, el uso de la perspectiva de DDHH y EBDH permitió identificar que existe una cobertura parcial de los DS que contribuyen a mejorar la calidad de vida y bienestar de manera integral en la población en ese contexto de rezago y marginadas en México. Este enfoque de estudio permitió identificar cinco de los 10 DS son garantizados en el programa social SV a través de los lineamientos de operación y los informes oficiales, estos presentaron diferencias con relación a la frecuencia y mención de manera explícita e implícita.

Se identificó que el programa SV contribuye a fomentar el aprovechamiento de la tierra para cultivo, pero de manera explícita el acceso a la autosuficiencia alimentaria solo fue mencionado

una vez, esto puede mantener las condiciones de vulnerabilidad, resaltándose la importancia de la provisión y reconocimiento de los DDHH y los DS. La generación de políticas públicas dirigidas al fomento de la actividad agrícola son una tendencia reciente en América Latina, se identificó que estos programas sociales como SV requieren estructurarse de acuerdo a las necesidades particulares de cada país y en particular de las condiciones de desarrollo de cada región.

Se identificó como un aporte importante por el programa SV que hace el reconocimiento de sujetos de derecho en lugar de identificarlos como beneficiarios de un programa social. Esto les brinda una mayor capacidad de participación en la gestión de las actividades dentro de sus grupos de trabajo y a través del intercambio de saberes estipulado en sus lineamientos de operación. Los DS son una importante herramienta en el análisis de la estructura y gestión de políticas públicas en programas sociales, se requiere profundizar en el uso de la perspectiva de DDHH para garantizar el bienestar y la calidad de vida de la población en condiciones de vulnerabilidad. Así como es primordial constatar esto de manera empírica para identificar de manera específica la perspectiva del destinatario de las políticas públicas, su efectividad y las posibles fallas para la elaboración de intervenciones futuras.

## 1.7 LITERATURA CITADA

Aguilar O.T. 2019. Desarrollo humano y desigualdad en México. México y la cuenca del pacífico, 22: 121-141.

Angel P, D A. 2011. La hermenéutica y los métodos de investigación en ciencias sociales. Estudios de Filosofía, 44: 9-37.

Arango Rivadeneira, R. 2015. Derechos sociales. Instituto de investigaciones jurídicas. En Fabra Zamora, José Luis y Núñez Vaquero, Álvaro (eds.). Enciclopedia de filosofía y teoría del derecho. México, UNAM, 2015, 1677-1711.

Berraondo, M y A, Martínez. 2011. El Enfoque Basado en los Derechos Humanos. Marcos conceptuales y principios rectores. Pamplona, España. Instituto de Promoción de Estudios Sociales (IPES).

Boltvinik, J y A, Damián. Medición de la pobreza de México: análisis crítico comparativo de los diferentes métodos aplicados. ONU. México, 2020.

Candelas Ramírez, R. 2021. Perfil de los municipios más pobre de México. México: Centro de Estudios Sociales y de Opinión Pública (CESOP). Pp: 1-35.

Cecchini, S y A, Madariaga. 2011. Programas de transferencias condicionadas: balance de la experiencia reciente en América Latina y el Caribe. Santiago de Chile: CEPAL.  
[https://www.cepal.org/sites/default/files/publication/files/27854/S2011032\\_es.pdf](https://www.cepal.org/sites/default/files/publication/files/27854/S2011032_es.pdf)

Centro de Estudios de Finanzas Públicas. 2020. Principales Programas Sociales del Gobierno Federal al Cuarto Trimestre de 2019. CEFP.  
<https://www.cefp.gob.mx/publicaciones/nota/2020/notacefp0082020.pdf>

Coneval. 2018a. Medición de la Pobreza 2008-2018. México.  
<https://www.coneval.org.mx/Medicion/Paginas/PobrezaInicio.aspx>.

Coneval. 2018b. Informe de evaluación de la política de desarrollo social en México 2018.

CNDH. 2014. El derecho humano al medio ambiente sano para el desarrollo y bienestar. Comisión Nacional de los Derechos Humanos, CNDH. México, DF.

CNDH. 2016. La igualdad y no discriminación en el derecho interamericano de los derechos humanos. Colección sistema interamericano de derechos humanos ED. Edward Jesús Pérez. pp: 1-68.

CNDH. 2017. Derechos Humanos y Pobreza Políticas públicas frente a la pobreza con la perspectiva de derechos del artículo 1º constitucional. México.

CNDH. 2018. Metodología para el cálculo de 53 indicadores cuantitativos. Indicadores de resultados. México. <https://desca.cndh.org.mx/Indicadores/Metodologia>

CNDH. 2019. Estudio derechos humanos y pobreza. Políticas públicas frente a la pobreza con la perspectiva de derechos del artículo 1.º constitucional. México. [https://www.cndh.org.mx/sites/default/files/doc/Informes/Especiales/Pobreza\\_DH\\_SE\\_082018.pdf](https://www.cndh.org.mx/sites/default/files/doc/Informes/Especiales/Pobreza_DH_SE_082018.pdf)

Coneval. 2021. Coneval presenta las estimaciones de pobreza multidimensional 2018 y 2020. Comunicado No.09. [https://www.coneval.org.mx/SalaPrensa/Comunicadosprensa/Documents/2021/COMUNICADO\\_009\\_MEDICION\\_POBREZA\\_2020.pdf](https://www.coneval.org.mx/SalaPrensa/Comunicadosprensa/Documents/2021/COMUNICADO_009_MEDICION_POBREZA_2020.pdf)

Contreras-González, H. 2016. Derecho humano a un medio ambiente sano en México: Tribunales ambientales que hagan efectiva su tutela. *Prospectiva Jurídica*, 7: 53-84, 2016.

Diario Oficial de la Federación. 2019. Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024. Publicado en DOF. 12/07/2019. [http://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5565599&fecha=12/07/2019](http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5565599&fecha=12/07/2019)

Diario Oficial de la Federación. 2019a. ACUERDO por el que se emiten los Lineamientos de Operación del Programa Sembrando Vida. 2019a. Publicado en DOF 24/01/2019. [https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/435247/Lineamientos\\_de\\_Operacion\\_del\\_Programa\\_Sembrando\\_Vida.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/435247/Lineamientos_de_Operacion_del_Programa_Sembrando_Vida.pdf)

DOF. 2019b. Acuerdo por el que se modifica el diverso por el que se emiten los Lineamientos de Operación del Programa Sembrando Vida. México: Diario oficial de la federación, 2019b. Publicado el 24 de enero de 2019. Publicado en DOF 16/07/2019. 5 pp. [https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/525630/Acuerto\\_por\\_el\\_que\\_se\\_modifica\\_el\\_diverso\\_por\\_el\\_que\\_se\\_emiten\\_los\\_lineamientos\\_de\\_operacion\\_del\\_programa\\_semrando\\_vida.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/525630/Acuerto_por_el_que_se_modifica_el_diverso_por_el_que_se_emiten_los_lineamientos_de_operacion_del_programa_semrando_vida.pdf)

DOF. 2019c. Lineamientos de operación del programa sembrando vida. Publicado en 24 de enero 2019. Diario Oficial de la Federación. Gobierno de México. 2019c. [https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/435247/Lineamientos\\_de\\_Operacion\\_del\\_Programa\\_Sembrando\\_Vida.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/435247/Lineamientos_de_Operacion_del_Programa_Sembrando_Vida.pdf)

DOF. 2020. Reglas de Operación del Programa Sembrando Vida. Publicado en 28 de diciembre 2020. Diario Oficial de la Federación. Gobierno de México 2020.

Doz-Costa F. Pobreza y derechos humanos: desde la retórica a las obligaciones legales - una descripción crítica de los marcos conceptuales. *Sur-Revista Internacional de Derechos Humanos*, 9: 87-208, 2008.

García Matamoros, L. Los derechos sociales desde la perspectiva de los derechos fundamentales. *Opinión Jurídica*, 3: 59-82, 2004.

Gómez-Galán M., D. Pavón-Piscitello., H Sainz-Ollero. 2013. El enfoque basado en derechos humanos en los programas y proyectos de desarrollo. Fundación CIDEAL, Agencia de Andalucía de Cooperación Internacional para el Desarrollo. Andalucía, España. pp: 15-40.

Gómez-Rodríguez, Ó., F. Camelo Sánchez., I. Sanabria, González., A. Vargas, Fonseca., F. Mendoza Pulido, 2011. Enfoques para el análisis de las políticas públicas: un marco de referencia para el estudio discursivo de las políticas públicas sobre pobreza en Colombia. VI Coloquio de la Red Latinoamericana de Análisis del Discurso sobre la Pobreza REDLAD, los discursos de la exclusión en América Latina. Universidad Nacional de Colombia, Bogotá. pp: 3-5.

Hernández Licon, Gonzalo, y Thania de la Garza Navarrete. 2018. Hacia un modelo de evaluación del acceso a los derechos sociales en México. En Hernández Licon, Gonzalo, Aparicio Jiménez, Ricardo César, y Mancini, Fiorella (eds.), Pobreza y derechos sociales en México: UNAM, 2018, 685-727.

Red en Derechos-AECID. 2011. El enfoque basado en Derechos Humanos: Evaluación e Indicadores. Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo. España: AECID. Disponible:  
<https://www.aecid.es/CentroDocumentacion/Documentos/Evaluaci%C3%B3n/EvaluacionEBDH%20+%20NIPO+%20logo.pdf>

Ríos, Ruiz, A. Los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales (DESCA) a la luz del presupuesto 2019–2020 (caso México). Perfiles de las Ciencias Sociales, 7: 1-24, 2020.  
Rodríguez- A Muñoz, Jaime. “Sobre el concepto de los derechos sociales fundamentales”. Anuario de la facultad de derecho Universidad A Coruña, 19:115-140, 2015.

Secretaría del Bienestar. 2019a. 1º Informe Trimestral 2019. Programas de Subsidio del Ramo Administrativo 20.- Bienestar. Programa Sembrando Vida, México.

Secretaría del Bienestar. 2019b. 2º Informe Trimestral 2019. Programas de Subsidio del Ramo Administrativo 20.- Bienestar. Programa Sembrando Vida, México, 2019b.

Secretaría del Bienestar. 2019c. 3er Informe Trimestral 2019. Programas de Subsidio del Ramo Administrativo 20.- Bienestar. Programa Sembrando Vida. México.  
<http://www.bienestar.gob.mx/work/models/Bienestar/Transparencia/InformesPresupuestoEjercicio/Tercer Informe Trimestral 2019.pdf>

Secretaría del Bienestar. 2019d. 4º Informe Trimestral 2019. Programas de Subsidio del Ramo Administrativo 20.- Bienestar. Programa Sembrando Vida. México.  
[http://www.bienestar.gob.mx/work/models/Bienestar/Transparencia/InformesPresupuestoEjercicio/CUARTO INFORME TRIMESTRAL 2019\\_VF.pdf](http://www.bienestar.gob.mx/work/models/Bienestar/Transparencia/InformesPresupuestoEjercicio/CUARTO INFORME TRIMESTRAL 2019_VF.pdf)

Secretaría del Bienestar. 2020a. 1er Informe Trimestral 2020. Programas de Subsidio del Ramo Administrativo 20.- Bienestar: Programa Sembrando Vida. México.



Secretaría del Bienestar. 2020b. 2do. Informe Trimestral 2020. Programas de Subsidio del Ramo 2020 Administrativo 20.- Bienestar: Programa Sembrando Vida. México.

Secretaría del Bienestar. 2020c. 3er Informe Trimestral 2020. Programas de Subsidio del Ramo 2020 Administrativo 20.- Bienestar: Programa Sembrando Vida. México.

Secretaría del Bienestar. 2020d. 4to Informe Trimestral 2020. Programas de Subsidio del Ramo 2020 Administrativo 20.- Bienestar: Programa Sembrando Vida. México.

UNAM y CNDH. 2016. Derecho al medio ambiente sano. México: UNAM.

Viesti Gianfranco. 2015. Diagnóstico de desarrollo regional de México. Madrid: Programa EurosociaL.

Yaschine, I., S, Ochoa., C, Hernández. 2014. Cruzada Nacional Contra el Hambre: Análisis de su diseño desde un enfoque de seguridad alimentaria. México: UNAM. 25-33.

Yaschine, Iliana. 2019. Progresia-Oportunidades-Prospera, veinte años de historia. En Hernández Licona, Gonzalo, De la Garza, Thania, Zamudio, Janet. y Yaschine, Iliana (coords.) El Progresia-Oportunidades-Prospera, a 20 años de su creación. Ciudad de México: CONEVAL.pp: 31-66.

## **CAPITULO II. ¿CÓMO EL PROGRAMA SEMBRANDO VIDA EN MÉXICO CONTRIBUYE A LOS DERECHOS SOCIALES? HALLAZGOS DESDE EL DISCURSO DE LAS Y LOS SEMBRADORES**

### **2.1 RESUMEN**

En las últimas décadas en México se han instrumentado diversas intervenciones gubernamentales, con el objetivo de reducir las brechas de la desigualdad y la pobreza entre los diversos sectores de la sociedad. Aunque ha habido avances importantes en indicadores sociales relacionados con la educación, la salud y la nutrición de amplios sectores de la población mexicana, la incidencia de la pobreza no se ha modificado en las últimas tres décadas, sino que, se ha agudizado hacia pobreza extrema. Recientemente la política social experimentó cambios, reconociendo la importancia de los Derechos Humanos (DDHH) y los Derechos sociales (DS) para contribuir a salvaguardar el bienestar de las personas que se encuentren en condiciones de vulnerabilidad en el territorio nacional. El objetivo de esta investigación fue identificar y comprender desde un enfoque orientado al actor (EOA) la contribución del programa Sembrando Vida (SV) a los DS. El trabajo de campo se realizó de 2020 a 2021, a través de entrevistas a profundidad realizadas a sujetos de derecho del programa SV en localidades de las zonas centro y sur del estado de Veracruz, México. Los hallazgos evidencian la provisión de cinco de los 10 DS reconocidos por el Estado (trabajo, educación, no discriminación, alimentación y acceso a medio ambiente) con menciones en número diferenciados, similares en sentidos y otros contrastantes en las dos zonas del estado de Veracruz con similar grado de marginación y características diferenciadas agroclimáticas y productivas, en relación con los aportes del programa a los derechos sociales, de acuerdo sus mundos de vida y a su punto de interacción social más cercano del programa; los técnicos. El EOA permitió comprender que los sujetos de derecho interpretan las acciones establecidas en el programa SV como una forma temporal de garantizar algunas prestaciones, ya que desde su perspectiva aún no

son capaces de reconocerlos como DS, esto indica que se deben mejorar las estrategias que implementa el Estado mexicano para que los sujetos de derecho sean capaces de identificar dichas garantías.

**Palabras clave:** pobreza, desarrollo rural, sujetos de derechos, enfoque centrado en el actor, políticas públicas.

## 2.2 ABSTRACT

In recent decades, various government interventions have been implemented in Mexico, with the aim of reducing the gaps in inequality and poverty between the various sectors of society. Although there have been important advances in social indicators related to education, health and nutrition of large sectors of the Mexican population, the incidence of poverty has not changed in the last three decades, but rather has worsened towards extreme poverty. Recently, social policy underwent changes, recognizing the importance of Human Rights (HR) and Social Rights (SR) to help safeguard the well-being of people who are in conditions of vulnerability in the national territory. The objective of this research was to identify and understand, from an actor-oriented approach (AOA), the contribution of the Sembrando Vida (SV) program to SR. The field work was carried out from 2020 to 2021, through in-depth interviews with legal subjects of the SV program in localities in the central and southern areas of the state of Veracruz, Mexico. The findings show the provision of five of the 10 SR recognized by the State (work, education, non-discrimination, food and access to the environment) with mentions in differentiated number and senses in some similar and others contrasting in the two areas of the estate. of Veracruz with a similar degree of marginalization and differentiated agro-climatic and productive characteristics, in relation to the program's contributions to social rights, according to their life worlds and their closest point of social interaction from the technical program. The AOA allowed us to understand that the subjects of law interpret the actions established in the SV program as a temporary way to guarantee some benefits, since from their perspective they are not yet able to recognize them as SR, this indicates that the strategies implemented must be improved. the Mexican State so that the subjects of rights are able to identify said guarantees.

**Key words:** poverty, rural development, subjects of rights, actor centered approach, public politics.

## 2.2 INTRODUCCIÓN

En el último siglo, el régimen de bienestar mexicano se ha fortalecido con la creación de instituciones de prestación de bienes y servicios sociales. En esta línea se incluye la reciente promulgación de un marco normativo que reconoció los derechos humanos (DDHH) y los derechos económicos y sociales (DS) de los ciudadanos (Vásquez, 2012; Coneval, 2018). En efecto, algunos sectores de la población nacional han experimentado mejoras notables en su bienestar. Sin embargo, la pobreza ha permanecido como una problemática de dimensiones preocupantes y continúa afectando a más del 50 por ciento de la población rural en todo el país (Yaschine, 2019; Coneval, 2021).

En respuesta, las políticas sociales creadas por los gobiernos tienen como objetivo explícito mejorar las condiciones de vida de la población. A través de éstas, se intentan resolver diversas problemáticas de la sociedad, como el desempleo, subempleo, bajos salarios, analfabetismo o escasa escolaridad, insuficiente capacitación para el trabajo, hacinamiento en viviendas, carencia de servicios básicos como agua potable, drenaje y energía eléctrica, enfermedades y muertes evitables e inseguridad ciudadana (López, 2014).

Desde finales de 1980, el modelo de desarrollo social empleado por el Estado mexicano para hacer frente a la problemática de la pobreza a nivel nacional, fue el fortalecimiento de los programas focalizados como instrumentos de intervención (Hernández y De la Garza, 2018). Se consolidaron como un elemento importante de la política social nacional, caracterizado por la segmentación, la estratificación de sus instituciones y beneficios e hizo frente a la incapacidad del modelo de desarrollo para generar beneficios económicos y sociales para toda la población en el marco de un régimen de bienestar (Yaschine y Ochoa, 2016). Estas intervenciones tuvieron como objetivo reducir las brechas entre los sectores de la sociedad en distintas dimensiones de la desigualdad y la pobreza. Lo que generó avances importantes en indicadores sociales relacionados con la educación,

la salud y la nutrición de amplios sectores de la población mexicana, en las últimas tres décadas (Mancini, 2018). Sin embargo, la incidencia de la pobreza no se ha modificado y, durante 2020 se estimó que 55.7 millones de personas (43.9%) de la población se encontraban en situación de pobreza, de los cuales 10.8 millones viven en pobreza extrema (Coneval, 2021).

El reconocimiento de los DDHH en México propició la implementación de programas sociales centrados en el cumplimiento de los DDHH y DS atendiendo a los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad, progresividad en los cuales se reconoce a las personas como sujetos de derecho y al Estado como titular de obligaciones para garantizar el acceso y cumplimiento de estos a la población. Por lo tanto, dicho enfoque en las políticas públicas pretende concluir con las prácticas tradicionales del asistencialismo y promover procesos de autodesarrollo dirigidos a potenciar el empoderamiento de las poblaciones beneficiarias (Gaitán y Martínez, 2006). Estas políticas contribuyen a situar a las personas en el centro de las acciones de desarrollo, en el cual son consideradas como ciudadanos activos, que deben tomar decisiones y a la par reivindicar, defender y dotar de contenido sus derechos. Así como, asumir las responsabilidades que se derivan de su acceso y ejercicio en las estrategias de desarrollo o programas sociales (Gómez-Galán, 2013).

Uno de los programas más importantes de la política de desarrollo social del gobierno federal mexicano con una vigencia de operación de 2019 al 2024 es el programa Sembrando Vida (SV) (DOF, 2019). Éste tiene como objetivo “contribuir al desarrollo rural de los sujetos agrarios mayores de 18 años en localidades rurales en condiciones de pobreza y vulnerabilidad” (DOF, 2020). Dicho programa social tiene presencia en 20 entidades federativas con un alto grado de rezago, pobreza y marginación, en las que destaca la mayor concentración de implementación en el sureste del país. El programa pretende incentivar a los sujetos de derecho a establecer sistemas productivos agroforestales a través de la recepción de apoyos económicos, en especie y con apoyo

de un binomio técnico para el desarrollo de las actividades (DOF, 2019; Secretaría del Bienestar, 2019).

Las investigaciones realizadas referente al programa SV han sido abordados desde diversas perspectivas estos abarcan desde; considerarlo como una estrategia de productividad campesina dirigida a propietarios de tierras ejidales, con el objetivo de impulsar la siembra de árboles maderables, frutales y milpas intercaladas con árboles frutales (Mendizabal, 2018). Desde otra perspectiva Guzmán *et al.* (2019) indicaron que el programa SV promueve el desarrollo de la agroecología y restauración ecológica en México, debido a que se encuentra estrechamente relacionada con los objetivos del programa. También, Rivero (2019) comprendió al programa SV como un elemento primordial dentro de la política social de la actual administración federal, que tiene la finalidad de atender a la población rural, otorgando apoyo económico, además de brindar asistencia técnica e insumos a las personas que posean 2.5 hectáreas para desarrollar proyectos agroforestales e impulsar el desarrollo rural integral.

Desde esa perspectiva el actual gobierno ha mostrado su firme interés por mantener los principios de libre mercado, y modificó la aplicación de la política social, aunque inició una transformación drástica; transcurriendo de una política social basada en transferencias monetarias focalizadas principalmente en el sector rural, bajo la perspectiva (te ayudo si lo necesitas) a condicionadas a la pobreza extrema (te ayudo si trabajas) Damián (2019). Indicó que el caso de SV fue diseñado para atender a la población del medio rural, y consiste en implementar la producción agrícola y forestal en 2.5 hectáreas que deben poseer los sujetos incorporados a este. Lo anterior destaca que la perspectiva sobre los DS aún no ha sido abordada, lo cual resalta la importancia de la realización de esta investigación.

Aunque, durante el último siglo el Estado mexicano estableció un marco normativo que reconoce los derechos económicos y sociales (DS) de los ciudadanos, se han creado instituciones de

prestación de bienes y servicios sociales en México para contribuir a mejorar el bienestar y la calidad de vida de los individuos (Coneval, 2019). Es importante acotar que el enfoque de DDHH como la perspectiva del desarrollo humano y el enfoque de capacidades están centrados en las personas, éste destaca la importancia de que cada ser humano “pueda hacer lo que valore”, que goce de la libertad de “vivir la vida que quiera” y gestione como prefiera sus propios asuntos (Gómez-Galán *et al.*, 2013). Razón por lo que se escogió para sustentar esta investigación con el enfoque orientado al actor EOA que propuso Long (2007), que al estar fundamentado en los conceptos centrales de la Teoría Giddensiana, comprende la noción de agencia humana caracterizada por resaltar el protagonismo del individuo como un actor social con capacidades de comprensión, interpretación y cuestionamiento hacia las macroestructuras y las tendencias dominantes de los modelos de desarrollo occidentales. Por lo cual fue fundamental para analizar la forma en que los actores intentan enfrentar determinadas situaciones desde su propia perspectiva, ya sea en circunstancias similares o distintas (Alpuche y Bernal, 2015).

El EOA permite conocer de manera específica la forma en cómo es percibida por los actores la implementación de un programa social, y con esto se efectúen acciones de reestructuración del programa, y sean un punto de partida para la elaboración de intervenciones futuras (Long, 2007).

Ya que generalmente los programas sociales en México no son evaluados por los actores y sus resultados, sino son analizados como cobertura expresada por el número de beneficiarios. En este sentido al entrelazar la perspectiva de los DS, el EOA y la aplicación del programa SV, el objetivo de este artículo fue identificar y comprender desde un enfoque orientado al actor la contribución del programa sembrando vida a los DS de los sembradores.

Con lo antes mencionado, Veracruz es una de las entidades con mayor número de personas en condiciones de pobreza a nivel nacional, dicho estado se ha caracterizado históricamente por la



presencia de niveles de pobreza persistentes (Székely *et al.*, 2017) debido a esto es que esta investigación se realizó en dos regiones de Veracruz donde es implementado SV.

## **2.3 ABORDAJE METODOLÓGICO**

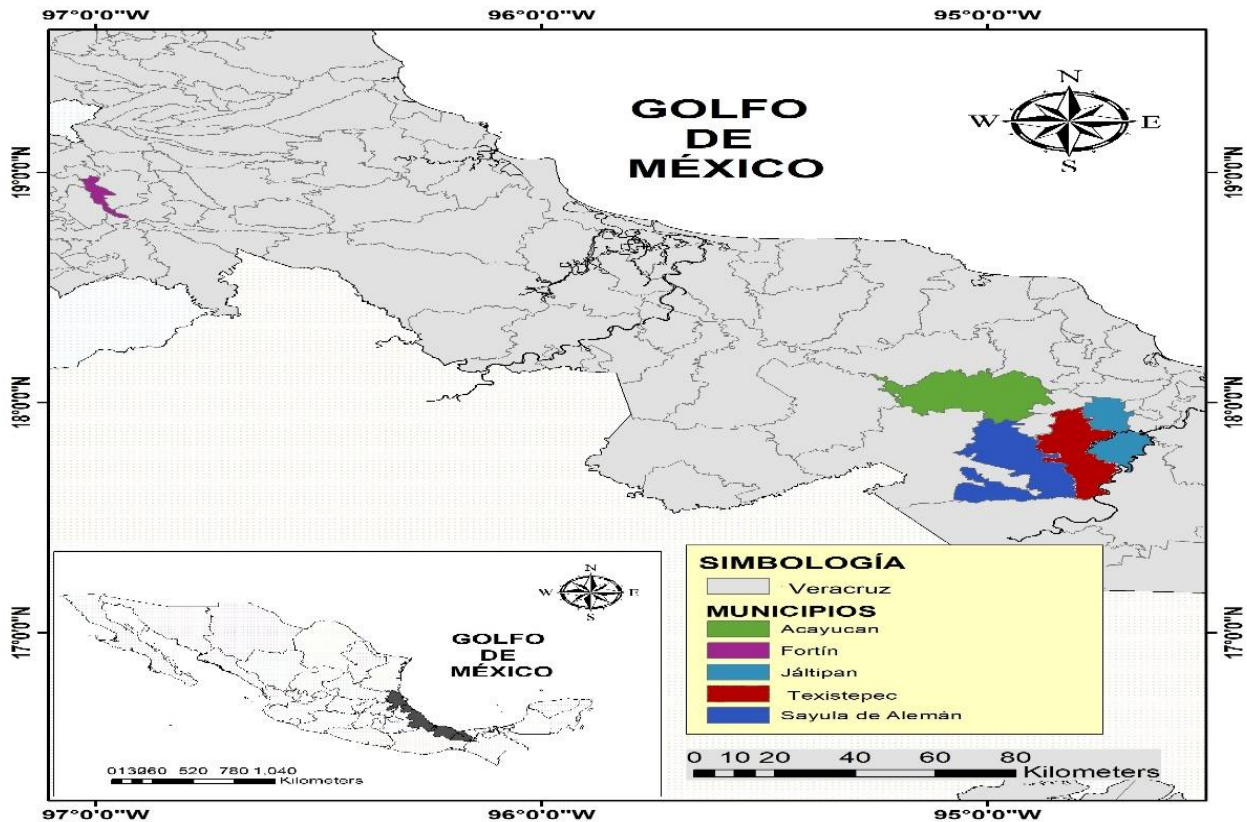
Esta investigación se desarrolló en tres momentos; para el primero, se realizó la revisión documental para establecer la fundamentación teórica y tener conocimiento sobre aspectos estudiados referente al contexto rural, con respecto a lo social, cultural y económico. La segunda etapa, consistió en el trabajo de campo realizado en seis comunidades rurales, una de estas ubicada en la zona centro y cinco correspondieron a la región sur del estado de Veracruz. Finalmente, en una tercera etapa se analizó y discutieron los hallazgos encontrados de la perspectiva de los actores sobre los Derechos sociales DS en el programa SV.

### **2.3.1 Área de estudio**

Las zonas en el área de estudio se seleccionaron de acuerdo con criterios como: la regionalización utilizada en el programa social Sembrando Vida (SV) (DOF, 2019; DOF, 2020), las diferencias de las condiciones climatológicas, del terreno y la vocación agrícola; además, y principalmente el acceso a informantes clave. Finalmente, se seleccionaron dos regiones del estado de Veracruz, con contrastes agroecológicos, las cuales son la zona centro y sur.

En la zona centro se seleccionó la localidad de Coapichapan, también conocida como Barranca de San Miguel, ubicada en el Municipio de Fortín de las Flores, Veracruz (Figura 1). Ésta se encuentra a una altura de 1000 msnm, tiene un clima templado-húmedo-regular con una temperatura promedio de 18. 8° C. Con una precipitación pluvial media anual de 1832.7 mm. Dicha región pertenece a la zona montañosa central del estado de Veracruz, siendo su suelo irregular surcado

por barrancas y cerros, se caracteriza por la presencia del bosque mesófilo de montaña; además, está catalogado como zona forestal de conservación (Sedesol, 2019).



**Figura 3.** Ubicación de las zonas de estudio Veracruz, México. Elaboración propia

Se reportó que ésta posee un total de 658 habitantes, de los cuales 328 son mujeres y 330 hombres, presentando un alto grado de marginación (SEDESOL, 2019). Los agricultores con los que se realizó el estudio se dedican al cultivo del café (*Coffea arábica sp.*), follajes, flores tropicales y plantas de vivero, Los follajes y flores cultivadas por los sembradores son: Maiceras (*Dracaena fragans*), maracas (*Zingiber spectabile*), trifer (*Asparagus officinalis*), palma camedor (*Chamaedorea elegans*), heliconias (*Heliconia sp.*), por mencionar las más importantes (Hernández-Chontal, 2020). No obstante, el contraste de las condiciones de calidad de suelo reportadas para la región se identificó con los sujetos de derecho indicaron una diversidad de cultivos realizados por ellos.

El uso del suelo en esta región es predominantemente empleado para la agricultura con 56.1 km<sup>2</sup> y el 0.1 km<sup>2</sup> para bosques (Sistema de Información Municipal, 2019). Asimismo, en esta región se ha reportado que el suelo se caracteriza por ser pobre en nutrientes y susceptibles a la erosión, además, de ser duro con grietas profundas y baja erosión (INAFED, 2020a). Debe destacarse que un número importante de sujetos de derecho en esta zona indicaron tener sus parcelas en el cerro, el cual es un terreno de difícil acceso, aún más durante la temporada de lluvias. El periodo de estudio en esta zona comprendió los meses de febrero, marzo y octubre del 2021, en éstas se realizaron un total de cinco entrevistas a profundidad.

En la zona sur se seleccionaron cinco localidades: Almagres, en el municipio de Sayula de alemán; Isla de Tecamichapan en Jaltipan de Morelos; Texistepec ubicado en el municipio de Texistepec y Cuadra I. Piña en Acayucan (Figura 1). La zona sur se ubica a una altura de 100 msnm, tiene un clima cálido con una temperatura promedio de 26 °C y una precipitación pluvial media anual de 1107 mm, esta región destaca por la presencia de minerales como el fierro, la arena sílica y arcilla (Inafed, 2020b). El suelo en esta región corresponde al tipo luvisol y vertisol, el primero se caracteriza por la acumulación de arcilla y el segundo es duro y presenta grietas. Esto contribuye a que en la región las actividades realizadas sean principalmente la ganadería y la agricultura (Inafed, 2020c).

La región sur se caracteriza por tener zonas inundables, esto dificulta en algunos casos el desarrollo de los cultivos, además, por la presencia de terrenos predominantemente arcillosos. Por lo tanto, los municipios de la zona sur destacan por la producción de ganado bovino, en el caso de Sayula de Alemán con un valor de producción de 297 463.1 miles de pesos. Seguido por el municipio de Acayucan con un valor de producción de 276 861.3 miles de pesos (Sistema de Información Municipal, 2020a). Coincidiendo con lo anterior, según Sistema de Información Municipal (2020b) la región sur tiene más del 64% del territorio está destinado a actividades agropecuarias como

pastizal y agricultura. El periodo de estudio en las localidades de esta zona comprendió los meses de noviembre y diciembre del 2020, se realizaron un total de siete entrevistas a profundidad.

El trabajo de campo consistió en realizar 12 entrevistas a profundidad realizadas en los hogares de los agricultores y agricultoras y en recorridos a sus parcelas donde implementan las actividades del programa, y se complementó con observación participante. Los sujetos de derecho (como nombra el programa a los agricultores y agricultoras) entrevistados se seleccionaron de manera razonada e intencional, debido a que se buscó una representatividad discursiva, con el objetivo de perfilar distintas perspectivas de la misma situación, recopilar diversas opiniones, sentimientos y experiencias en torno al tema (Meneses *et al.*, 2011; Mendieta *et al.*, 2017).

Posteriormente se capturaron y asignaron pseudónimos para referirse a los actores que participaron en esta investigación, lo anterior a fin de garantizar la confidencialidad de los sujetos. El análisis sistemático de la información recabada en campo consistió en la caracterización de los datos en función de las temáticas predominantes relacionadas con los derechos sociales, se identificaron los temas o aspectos centrales en el discurso de cada actor en el área de estudio. Se utilizó el programa software **NVIVO 12®** (*QSR International Inc*) MA, USA, para identificar las conexiones y relaciones entre el discurso de estos para comprender la perspectiva de los actores respecto a la contribución del programa Sembrando Vida a los Derechos Sociales.

## **2.4 RESULTADOS Y DISCUSIONES**

### **2.4.1 Los sembradores**

Los agricultores entrevistados presentaron un rango de edad entre 33 y 77 años (Tabla 1). Se identificó que los entrevistados de la región centro tuvieron una mayor edad en comparación con los agricultores de la región sur. La mayoría de éstos indicaron tener estudios de primaria terminada y solo hubo uno que indicó contar con licenciatura concluida. Se entrevistaron a 5 sujetos de

derecho del programa SV en la región centro y 7 en la zona sur; de estos solo se entrevistó una mujer que indicó tener como escolaridad la primaria concluida. Por lo tanto, casi todos los entrevistados en ambas regiones son hombres, sin embargo, cabe destacar que dos de los entrevistados de la región centro no estaban incorporados directamente al programa, sino sus esposas (ellos realizan las actividades, pero oficialmente quienes están inscritas son ellas). No obstante, manifestaron que ellas tienen problemas de salud, además, son de edad avanzada, y no tienen conocimiento sobre el desarrollo de actividades agrícolas, por lo cual ellos las apoyan en la realización de las actividades dentro de la parcela y ellas realizan las actividades en el vivero (Tabla 1).

**Cuadro 2.** Características sociodemográficas de los sujetos de derecho

<b>Pseudónimo</b>	<b>Sexo</b>	<b>Edad</b>	<b>Escolaridad</b>	<b>Comunidad/Municipio</b>
Cedro	H	77	Primaria para adultos	Coapichapan, Fortín de las Flores
Cacao	H	64	Primaria	Coapichapan, Fortín de las Flores
Sauce	H	60	Primaria nocturna	Coapichapan, Fortín de las Flores
Olmo	H	58	Primaria	Coapichapan, Fortín de las Flores
Capulín	H	57	Preparatoria	Coapichapan, Fortín de las Flores
Acassia	M	68	Primaria	Almagres, Sayula de Alemán
Encino	H	51	2 semestres de universidad	Almagres, Sayula de Alemán
Pino hindú	H	55	Licenciatura concluida	Isla de Tecamichapan, Jaltipan de Morelos
Fresno	H	45	Secundaria	Texistepec, Tex de Morelos
Ceiba	H	50	Primaria	Cuadra I. Piña, Acayucan
Nacaxtle	H	64	Primaria	Cuadra I. Piña, Acayucan
Cocuite	H	33	2 semestres de universidad	Cuadra I. Piña, Acayucan

H= hombre, M= mujer. Fuente: elaboración propia.

Se identificó que los entrevistados realizan diversas actividades productivas como la agricultura, la ganadería de doble propósito, el comercio y trabajo asalariado. En la mayoría de estos, la agricultura no es su actividad principal, sino que realizan diversas actividades para generar ingresos

para sus familias. Coincidiendo con lo anterior, de acuerdo con la FAO (2018) y la *United Nations Framework Convention on Climate Change* UNFCCC (2011), el abandono de la actividad agrícola se debe principalmente a la transformación de las familias campesinas, las cuales intentan contrarrestar los efectos de los bajos precios de sus productos agropecuarios empleando como estrategia la diversificación de las actividades de sus miembros para convertirse en empleados asalariados, por lo tanto, esta situación fue similar a la identificada para ambas zonas de estudio en esta investigación.

#### 2.4.2 Los sembradores en su contexto

Cedro con 77 años de edad cumplidos al momento de la entrevista y con primaria concluida en el sistema de educación para adultos, es casado. Indicó que ha desempeñado diversos cargos en su localidad, como agente municipal, comisariado ejidal, y miembro del consejo de vigilancia, e incluso fue representante en su región del desaparecido INMECAFE. Desde hace años lucha por la conservación del bosque y del medio ambiente en su región. Como sembrador del programa SV tuvo un cargo de tesorero en la Comunidad de Aprendizaje Campesino (CAC).

Cacao contaba con 64 años de edad cumplidos cuando se realizó la entrevista, estudio la primaria completa, es casado; mencionó que durante su juventud ayudaba a su padre a realizar la cosecha del maíz que cultivaba en la cima del cerro. Su actividad principal durante la juventud fue la albañilería en la ciudad de Córdoba, aunque es originario de la localidad mencionó que la mayor parte su vida trabajó fuera de ésta. Esto es debido a que, desde su perspectiva el campo no es una fuente de ingresos estable debido a todas las problemáticas que afectan los cultivos. Además, él tenía 5 hijos y se percató que su familia vivía en condiciones de extrema pobreza. También mencionó que durante unos años migró a otros estados del país e incluso viajó a EUA para obtener mejores ingresos, esto se debió a la falta de fuentes de empleo en su comunidad y en zonas aledañas.

Expresó que la migración le brindó una mejor oportunidad para mejorar la calidad de vida de su familia actualmente es jubilado, heredó de su padre la parcela en la que trabaja en el programa SV. Sauce con 60 años de edad, es casado y comentó que es originario de la comunidad. Él enfrentó diversas problemáticas familiares durante su infancia, como el alcoholismo de su padre, que lo llevaron a robar alimentos durante su infancia y adolescencia para poder subsistir, derivado de los problemas que le causaron dichas situaciones tuvo que salir de la comunidad e ir a vivir con su madre y su padrastro. Posteriormente concluyó la primaria nocturna en un periodo de seis meses. También, en este lugar aprendió a conducir y trabajó como chofer transportando caña en un ingenio durante la zafra, actividad que complementaba con la cosecha de chayotes. Posteriormente regresó a la comunidad y formó una familia numerosa. Él también migró a otros estados del país para trabajar y obtener mejores ingresos para su familia.

Olmo contaba con 58 años de edad en el momento en que se realizó la entrevista, se desempeñó como electricista y albañil, terminó la primaria, es casado. Además, trabajó en una empresa en el Estado de México donde comentó que realizó diversos cursos relacionados con la producción de lombricomposta y durante muchos años, se dedicó a la producción del cultivo de chayote y flores. Mencionó que quien está inscrita al programa es su esposa; sin embargo, el realiza las actividades en la parcela.

Capulín refirió contar con 57 años de edad al momento de la entrevista, estudio la preparatoria, fue obrero durante 38 años en una fábrica de productos de limpieza; sin embargo, consensó con su familia su retiro de la empresa y renunció porque se dio cuenta que había pasado mucho tiempo alejado de ellos. Con la liquidación que le proporcionó dicha empresa decidió establecer una plantación de chayotes y otros pequeños cultivos para trabajar la parcela con la que contaba.

Acassia manifestó contar con 68 años de edad, estudio la primaria, toda su vida ha transcurrido en su localidad natal y manifestó haber concluido la primaria. Es madre soltera de 10 hijos, durante

muchos años fue administradora de un negocio en su localidad, posteriormente trabajó como empleada doméstica hasta su incorporación al programa SV. Pudo acceder a este a través de la parcela que recientemente su padre le heredó. Por lo cual ella manifestó que hasta su incorporación al programa no se dedicaba a las labores agrícolas ya que no era poseedora de tierra propia. Fue beneficiaria del programa oportunidades por su hijo el más pequeño.

Encino es hermano de acassia, indicó tener 51 años de edad al momento de la entrevista, con dos semestres cursados en la universidad, es originario de la localidad, es casado y tiene tres hijos. Encino se ha dedicado toda su vida a realizar actividades agrícolas como la ganadería doble propósito y a la siembra de hasta 10 ha de maíz por ciclo agrícola, principalmente durante primavera-verano para lo cual contaban con maquinaria, utilizaba maíz híbrido; además, del empleo de agroquímicos. La parcela que trabaja en el programa SV la recibió como herencia de su padre al igual que su hermana. Sin embargo, encino es el albacea de sus bienes lo cual hace que cuente con mayor infraestructura para la realización de labores agrícolas. Encino cursó algunos semestres en la universidad, pero no concluyó dichos estudios.

Pino hindú al momento de la entrevista indicó tener 55 años de edad, y cuenta con una licenciatura concluida, se ha desempeñado como bibliotecario en una facultad. Es casado y tiene dos hijas una de ellas concluyó la universidad y la otra se encuentra cursando estudios Universitarios. El acceso a su parcela es complejo; una parte del trayecto implica cruzar el río Coatzacoalcos, esto lo realiza en lancha la cual tiene un costo de 10 MXN por vuelta, para posterior a esto, camina durante unos minutos al primer paradero y continúa su trayecto, que puede realizarse caminando. Sin embargo, en temporada de lluvias lo realiza en una chalupa por aproximadamente 20 minutos más debido a que su parcela se encuentra en una zona inundable. Comentó que antes de SV el ejido rentaba las parcelas como potreros aproximadamente por 30 años fue así, actividad que no fue favorecedora para él, debido a que prestó su parcela a otra persona que las arrendaba y recibió por esto 500 MXN



al año y, además, debía realizar cooperaciones si se rompía la alambrada (lindero de la parcela con alambre).

Ceiba indicó contar con 50 años de edad durante la realización de la entrevista, con primaria concluida, es casado y originario de la localidad. Antes de su incorporación al programa SV se dedicaba a la realización de labores agrícolas en su parcela en menor escala con el apoyo de sus hijos.

Fresno comentó que contaba con 45 años en el momento de la entrevista, tiene la secundaria concluida, es casado y originario de la comunidad, tiene 3 hijos. Se ha dedicado a la realización de actividades agrícolas durante toda su vida.

Nacaxtle mencionó que contaba con 64 años en el momento de la realización de la entrevista, con primaria concluida y ser originario de la comunidad. Es casado y tiene 3 hijos, toda su vida la ha dedicado a la realización de labores agrícolas y, además, a la cría de ganado para la realización de dichas actividades uno de sus hijos lo apoya. Comentó que tenía desconfianza de los programas debido a que en una ocasión le realizaron una visita para supervisar su parcela, pero él no estaba incorporado a ningún programa.

Cocuite durante la realización de la entrevista indicó que contaba con 33 años de edad, desde pequeño realizó labores agrícolas con su padre, estudió dos semestres en la universidad y no culminó debido a la falta de apoyo económico. Con el fallecimiento de su padre, él se convirtió en responsable de su madre, es casado y tiene 3 hijos. La parcela la heredó de su padre, misma que fue utilizada para la producción de ganado. Razón por la que considera que la tierra de su parcela estaba muy erosionada.

### 2.4.3 Los derechos sociales en el discurso de los actores

#### 2.4.3.1 Cedro

Cedro reconoció que al inicio del programa había una perspectiva distinta de inclusión referente a los adultos mayores para formar parte de éste, en relación con los requisitos de ingreso. Cabe resaltar que considera que el programa SV es acorde con su idea sobre la conservación de bosque, haciendo explícito el comentario:

*“Resulta que ahí no iba a participar la tercera edad, o sea que como quien dice yo automáticamente ya estaba fuera, entonces decía yo, no voy a participar por dos cosas: por la tercera edad y por el exceso de árboles, porque el programa contemplaba acahual o sea montes chicos por decir”.*

Se identificó que su principal objetivo es la conservación forestal, aunque de manera histórica no había recibido apoyos para realizar dicha actividad, la cual considera de vital importancia en su localidad. Al respecto mencionó:

*“Entonces yo lo único que les decía es que yo quería el programa para conservar árboles, pero al final si estoy participando, llevo las cosas dentro del programa, el café no pasaba y ha tenido sus altos y bajos”.*

Él identificó que las reestructuraciones realizadas en el proceso de adaptación del programa SV en esta zona generó que muchos ejidatarios derribaran por completo las fincas de café o arboles a pesar de que estas son catalogadas como áreas de conservación. Lo anterior demostró que la toma de decisiones de los sujetos de derechos influyó en las acciones de trabajo con relación a los lineamientos del programa y demostró ciertas inconsistencias en la planeación en el mismo.

De acuerdo con los Lineamientos del programa, uno de los elementos que lo integran son los técnicos productivo y social quienes realizan labores de acompañamiento y capacitación a los

sembradores. Estos son profesionales en sus respectivas áreas con experiencia en el manejo de trabajo de campo (DOF, 2019). Sin embargo, Cedro indicó que existen diversas técnicas sobre el manejo de cultivos que el binomio técnico (conjunto de dos técnicos, uno productivo y uno social) desconoce. Como en el caso del café donde los sembradores comparten su conocimiento con el resto del grupo a petición de los técnicos. Esto sucedió con Cedro y otros compañeros que adquirieron previamente sus conocimientos a través de un programa implementado para la renovación de fincas de café, por el Instituto Mexicano del Café INMECAFE. En este contexto manifestó:

*“Apenas hace 15 días, dice la ingeniera; a ver, don Cedro y don Trigo van a traer semilla de café y nos van a decir como es el proceso. Por escrito se los di, lo que es una semillita, su proceso y lo que es la producción, se los puedo decir así fácil o por escrito, los técnicos no sabían esto, yo todo esto lo aprendí con INMECAFE, yo con INMECAFE aprendí bastante, como todo, todo el trabajo”.*

Cedro considera que el programa es una forma de obtener lo que van a consumir, es decir soberanía alimentaria, a través del acceso a una mejor alimentación, indicó que cultivaban para sobrevivir y en ocasiones no recuperaban el dinero invertido debido a la constante inestabilidad del precio de sus productos. Al respecto mencionó:

*“Sembrando vida es sembrar lo que supuestamente vamos a consumir, llámese frijol, maíz, chile, café le digo lo aprobaron, pues es para consumir, en el año 80 ve que estuvo INMECAFE, hubo renovación de fincas, tumbábamos estos viejos y sembrábamos nuevos”.*

Indicó que en muchas ocasiones dejaban perder la cosecha por los altos costos que implicaba su recolección y traslado debido a la dificultad para acceder al terreno y las difíciles condiciones climatológicas que presenta su región.

#### 2.4.3.2 Cacao

Cacao indicó que al inicio del programa fue complicado para él, ya que se encontraba trabajando fuera de la comunidad y debido al tiempo de traslado solo visitaba a su familia y se dedicaba a las actividades del programa cuando tenía el día libre en su trabajo. Por lo cual debía pagar a un obrero que realizara las actividades por él. Por lo que resaltó la importancia de la provisión de trabajo en su comunidad a través de su incorporación en el programa SV. Mencionó que el programa y sus proyectos personales mejorarán la calidad de vida de su familia, ya que a la par de ser sujeto de derecho del programa SV está realizando acciones a largo plazo para mejorar sus ingresos con el trabajo realizado. Esto coincide con las actividades establecidas en las CAC, las cuales incentivan que los sujetos de derecho como poseedores de parcelas retomen las actividades agrícolas que habían abandonado (DOF, 2019). Además, esta es una de las diversas problemáticas que enfrenta la agricultura, por lo que se busca fomentar en ellos la restauración de esta actividad en sus regiones (Carton, 2009; SAGARPA, 2012; FAO, 2018). Cacao mencionó:

*“Para empezar yo ya le agarré amor, ya le agarré interés, ya pienso que puedo vivir de aquí antes yo decía: no, el campo no da, el campo no da, y efectivamente no da, pero ahora con mis propios proyectos ahora si ya le agarré amor”. “Para mí el apoyo del gobierno a mí me está ayudando mucho y como le vuelvo a decir, que estoy haciendo yo con ese dinero, lo invierto aquí, aquí lo invierto y al rato voy a tener frutos”.*

También, considera que a través del programa SV aprendió a revalorar las actividades agrícolas, ya que desde su perspectiva los ingresos que generaba por la agricultura no eran suficientes para combatir las necesidades familiares. Sin embargo, su perspectiva cambió a través del programa SV:

*“Lo que yo he aprendido del programa; agarrarle amor a la tierra, a echarle los kilos, a que se acabe ya la diversión, ya es tiempo de trabajar hasta que diosito me dé, eso es lo que hemos aprendido de los programas del gobierno”.*

Él mencionó la importancia que le dio a su participación dentro del programa SV, con el siguiente argumento:

*“Este programa es una oportunidad, por la edad en muchos lugares ya no te dan trabajo tan fácil, yo por eso me fui al norte, porque allá no ven tu edad, ven lo que haces”.*

Asimismo, mencionó que antes de la implementación del programa en su comunidad muchos habitantes se dedicaban a la comercialización de flores tropicales y follajes. Esto se debió porque estos consideran dicha actividad como algo más estable, ya que reciben pedidos y en fechas célebres incrementa la venta. Mencionó:

*“Antes de entrar al programa yo estaba empleado, y ahorita mi terreno ya tiene otra cara, sino está totalmente limpio ya está caminado, pero antes de que yo entrara les voy a hablar de hace unos años, esto era montaña, monte grande, el de todos, nadie trabajaba, todo en el monte, café en el monte, todo en el monte”.*

Con relación a las condiciones del terreno indicadas previamente por el productor, se identificó que los lineamientos fueron poco exigentes con estos requerimientos, solo se indicó que *“La unidad de producción debe estar disponible para implementar el programa agroforestal, y debe tener alguna de las siguientes características: Que se encuentre ociosa o abandonada, estar en condiciones de potrero o acahual bajo”* (DOF, 2019). En este caso debe considerarse el retiro de vegetación nativa como el acahual realizado para el cumplimiento con las actividades al formar parte del programa de acuerdo con Warman *et al.* (2021) y a lo indicado en un reporte de *World Resources Institute México* (WRI).

Cacao indicó que el programa es muy útil para personas como él, las cuales no tienen conocimientos sobre la agricultura y que por cuestiones económicas tuvieron que desarrollar otro tipo de actividades económicas como la albañilería. Refirió:

*“Sinceramente yo no sabía cómo aplicar fertilizantes no, las plantas que sembré de aquel lado, que esas si me las dio el programa ahí donde subimos, y como les digo que no me he dedicado al 100% al campo, se lo eché muy cerca y unas se quemaron, ahorita ya revivieron, pero se quemaron, entonces yo les pregunté a los mismos compañeros y ellos me dijeron; no, es que para que tu fertilices tienes que ver la distancia de los brazos y a esa distancia va el fertilizante, pero yo se lo apliqué a unos 20 y fue lo que la quemó”.*

Un trabajo realizado por Bertoli (2020) en el estado de Puebla identificó que los sujetos de derecho indicaron que durante el inicio del programa SV las indicaciones que recibieron a través del binomio técnico fueron controversiales. En el caso particular de la zona centro, dicha región se caracteriza por poseer gran vegetación. Cacao y Cedro mencionaron que muchos compañeros se vieron forzados a derribar las plantaciones con las que ya contaban. Al respecto, Cacao mencionó:

*“Cuando empezamos con el programa la inge nos dijo: para empezar, tienen que tirar todo lo que es cafetal”. Bien bonitas, pero bien bonitas que estaban, nos aferramos y nos aferramos la mayoría, muchos nos aferramos, otros si tiraron buenas fincas, por eso a mí me dio mucho coraje con la inge, hasta la fecha todavía me da coraje, porque eche a perder la finquita de mi hijo para que a los pocos días dice el que quiera sembrar café le vamos a dar planta, que poca, imagínense le vamos a dar 500 plantas a cada quien”.*

Los argumentos antes mencionados resaltaron la necesidad de crear programas sociales acorde a los beneficiarios o sujetos de derecho para evitar incurrir en problemas de planeación por parte de

los binomios técnicos y la capacidad de gestión en cada región, ya que los lineamientos de trabajo en teoría fueron dirigidos por las reglas de operación del programa (DOF, 2019). Coincidiendo con la planeación del programa, a través del análisis de las perspectivas de los actores, se identificó que la implementación del programa presentó diversas instrucciones y por lo tanto generó conflictos entre los actores, tal como lo identificó Castillo y Villareal (2015) en el programa Hambre Cero en Nicaragua. Además, y lo reportado por Coneval (2020a) en la investigación de campo realizada al programa SV esto generó conflictos en los sujetos de derecho al no tener una postura definida sobre el manejo de las parcelas como ellos mismos comentaron:

*“Yo si le dije Inge, acabamos de tirar fincas que ya iban a producir para que nos salga ahora con eso. Dice: “bueno es que no es cosa mía, a mí me ordenan, a mí me dijeron que ustedes tenían que tirar, ahora me dijeron que hay que sembrar”*  
*“Ahorita yo les estoy pidiendo planta de café y me dijo: no, ya les dije que café no, siembren lo que quieran, pero café no. La última vez que hable con ella nos dice, que nos iba a dar la vainilla”.*

Esto último resalta la necesidad de un estudio prospectivo para la selección del cultivo acorde a las condiciones climáticas y del cultivo como lo indicaron (De los Ríos-Carmenado *et al.*, 2011) debido a que algunos cultivos pueden distribuirse en diferentes condiciones agroecológicas, en diferentes altitudes, terrenos con diversas condiciones de drenaje, pH y con susceptibilidad a cambios climatológicos de sequía prolongada, plagas y enfermedades (Santillán *et al.*, 2018).

#### 2.4.3.3 Sauce

Sauce expresó que él identificaba que el programa proveía beneficios como: trabajo, educación, alimentación y ambiente sano. Con relación al acceso al trabajo destacó la importancia del

autoempleo dentro del programa SV, esto puede ser reconocido como la provisión de trabajo.

Mencionó:

*“Hace un año coseché cinco costalitos de chile serrano, estuve vendiendo en 1000 MXN el costalito y antes no me daba para eso, no definitivamente”.*

Asimismo, indicó que el programa le ha ayudado a contratar peones (jornaleros) para trabajar en su tierra, comentó:

*“De los 4000 MXN que me dan se los doy a él, son 4 semanas de a 1000 MXN que le doy por semana, pero ya con lo que yo trabajo, que cortamos follaje y ya sacamos algo. O sea, el trabajo que veníamos desempeñando ahí ahorita ya cambio, porque ya puedo sembrar plátano, porque yo no podía, porque no me daba con tanto terreno y mejor lo rentaba yo, el terreno que vieron lo rentaba yo, pero ahora con el programa cuando se acabó la renta empecé a sembrar yo”.*

Sauce mencionó que el acceso a la alimentación a través de su incorporación al programa SV ha mejorado, éste indicó:

*“El maíz que sembramos lo guardamos para nosotros y para los pollos, tenemos como; ahorita tenemos poquitos, pero a veces llegamos a tener hasta 50 entre gallinas y gallos, nos los comemos y si alguien quiere le vendemos uno. Ya me levanté, como le digo, comiendo frijoles, chilitos y tortilla y ya le digo, me levanté yo y como le digo, a no tener nada, como le digo ahorita vendo dos que tres racimos y ya pagué las tortillas, pero antes de que, no había nada. Vendemos un millar de maicera, pues ya con ella compramos azúcar y frijol, pero antes sin nada”.*

Él también, mencionó el valor que le atribuye a la conservación del medio ambiente, a través de la conservación de especies maderables de importancia ecológica por su longevidad y preservación de recursos. De acuerdo con Alanís-Ortega (2013) y CNDH (2014) a pesar del reciente



reconocimiento de este derecho, se destaca su importancia a nivel socioeconómico y cultural para el desarrollo pleno del individuo, debido a la vinculación de la biosfera con la calidad de vida presente y futura, salud e incluso el patrimonio material y cultural. Con relación a esto Saucedo mencionó:

*“Nos dijeron que dejáramos esos arbolitos para que sobrevivan las especies que están en extinción, para que coman los animalitos, de hecho, yo allá si conoce este arbolito ese arbolito es zapote negro ese tiene como unos 12 años, no es muy grande son chiquitos, pero eso para que sobrevivan las especies y que coman los animalitos y le digo la naranja esa tiene como 15 o 16 años esos árboles ya los sembraba yo, ese es una naranja que le llaman esmeralda”.*

El acceso al ambiente sano es reconocido como una garantía para la realización y vigencia de los demás DDHH, de acuerdo con el principio de interdependencia, ya que el ser humano se encuentra en una relación indisoluble con su entorno y la naturaleza (UNAM- CNDH, 2016; De Luis-García, 2018). Con referencia a lo anterior, él manifestó:

*“Nos dicen que dejemos arbolitos, porque antes no lo hacíamos, mire como está ahí es una selva, no se ve nada ahí, dicen los diputados que tiramos árboles y que es mucho y no, lo que tratamos de hacer es clasificar que sirve y que no sirve si, nada más ese cedro dentro de unos 20 años que ya no este yo, cuantos trozos le va a dar a quien vaya a estar aquí, si yo fuera otro tiro y siembro para sembrar plátanos, más sin embargo, no”.*

También, resaltó la importancia de continuar con el aprendizaje en esta actividad agrícola (De los Ríos-Carmenado et al. 2011), como parte de los requisitos de permanencia en este programa social. Aunque esto coincide con los objetivos establecidos en los lineamientos del programa SV (DOF, 2019). No obstante, no se indica necesariamente en estos, que el conocimiento adquirido sea

novedoso o útil para el contexto de los sujetos de derecho. Dado que estos en esta región tenían amplio conocimiento empírico en la actividad agrícola.

Sauce mencionó:

*“Cosas nuevas que aprendí con el programa, nuevas, pues casi que no, le digo que los que trabajamos en el campo ya todo lo tenemos pensado, pensado, pero nada más que pues, ¿Cómo lo desarrollamos? todo se mueve con dinero y con gente, todo lo movemos con dinero y con gente todo se puede tener en proyecto, pero sino tiene dinero pues como, como con la composta”.*

#### 2.4.3.4 Olmo

Olmo identificó en el programa el acceso al medio ambiente sano, esto debido al cambio de su punto de vista sobre la preservación de especies que generó en él. Manifestó:

*“Antes de sembrando vida era yo chayotero, luego sembré flores. He venido cambiando mis cultivos, pero me di cuenta que estaba yo contra el mundo, estaba yo tirando muchos árboles con los chayotes y me eché para atrás, año con año tirábamos muchos cañamazos. Bueno antes de esto tenía yo otra parcela de mi mamá era herencia, pero es muy diferente el cultivo de aquí que en el cerro”.*

Se identificó que el programa SV contribuyó al cambio de paradigma de los sujetos de derecho y la manera de llevar a cabo las intervenciones planeadas, puede considerarse que sus acciones han permitido mejorar las condiciones de vida de los sujetos a través de la provisión de ingreso económico y la integración de nuevos conocimientos sobre la importancia de la preservación del ambiente. Él mencionó que su incorporación al programa le permite tener acceso a alimentos, comentó:

*“Yo consideró al programa como una oportunidad temporal para mejorar debido a mi condición de edad adulta. La verdad es la oportunidad de comer un poco mejor”.*

En contraste, él mencionó que el programa no ha contribuido a aumentar sus conocimientos sobre el manejo de los cultivos, debido a que en algunos casos el personal técnico no cuenta con el suficiente conocimiento sobre el manejo de los cultivos, comentó:

*“Nada, no me han enseñado nada. No saben nada. Ellos no saben y pues mejor ya que le digo”.*

No obstante; también, consideró que existen diferencias en el trato o la forma de aceptar los cultivos de algunos sujetos de derecho, esto genera conflictos entre los actores (este tipo de situaciones fomenta que se incremente las problemáticas dentro de los grupos conformados como lo indicó Alpuche y Bernal (2015). Lo anterior, contrasta con el objetivo del Programa SV, para impulsar la participación efectiva de mujeres y hombres con la intención de contribuir a cerrar brechas de desigualdad por género y etnia en el acceso a los recursos” (DOF, 2019). Por lo tanto, Olmo no consideró que se promueva la no discriminación y el trato igualitario entre los sujetos, refirió:

*“Allá al otro muchacho, a él le aceptaron chayote en el programa como a él si le paso el chayote y a nadie más, están haciendo un desmonte fatal”.*

#### *2.4.3.5 Capulín*

Capulín identificó, el acceso al trabajo y al medio ambiente sano con su incorporación al programa SV. Para referirse al primero indicó que recibe ingresos para autoemplearse y generar empleos en su localidad, mencionó:

*“El programa es una fuente para generar empleo, claro porque así me puedo autoemplear, me puedo pagar yo mismo. A un campesino le pagan 150 MXN, con*

*el programa yo estoy ganando 1100 MXN a la semana. Para mí por eso es un programa sustentable. Muy sustentable. Están dando los árboles, la planta de café y me está dando para que yo viva también. Si soy buen administrador, sino no me va a alcanzar”. Otra cosa es que le doy trabajo a dos personas. Con este recurso genero empleo para dos personas, entonces, este recurso no lo agarro para mí, sino para meterlo aquí”.*

*“Esa es mi idea, aparte que digo, genero dos empleos”. Estoy generando más empleos. Aquí sobre todo el trabajo de deshojar lo hacen muy bien las señoras. Les pago 150 MXN diarios. A parte les doy sus 45 minutos para comer y su refresquito”.*

La provisión de trabajo también se traduce en mejorar los ingresos de los sujetos de derecho y su contexto sociocultural (CNDH, 2016), esto coincide con el objetivo de los lineamientos del programa con el acceso a recursos a personas en condiciones de vulnerabilidad (DOF, 2019). Asimismo, se identificó que el programa representa una fuente de ingresos constante para los sujetos de derecho, que les permite gestionar los recursos para la generación de empleo y desarrollar la actividad agrícola. Él comentó:

*“Tengo la fortuna que cuando está la cosecha buena y el precio bueno me llevo esa cantidad, o más, porque a veces el chayote vale 200, 300, 150 MXN aguanta. Ahorita a 70 MXN no. Caramba, estar recibiendo eso semanalmente. Entonces ahí es cuando ya no nada más le doy trabajo a dos, sino ya necesito más gente, cinco para deshojar, cortar, todo eso.*

También, mencionó la preservación del medio ambiente a través de apreciar a la naturaleza, aunque la agricultura no era su principal actividad, sino que desempeñó labores de obrero durante 38 años en una empresa de Kimberly-Clark® ubicada en Orizaba. Debe destacarse que éste fue el único productor de esta región al que se le permitió el cultivo de chayote en el programa.

No obstante, debe considerarse el impacto del programa en la deforestación de acuerdo con Warman *et al.*, (2021) y realizar el monitoreo de indicadores ambientales para el programa para generar información de los avances de SV en la restauración de coberturas forestales como Coneval (2020a) indicó en su reporte, ya que este tipo de cultivo tiene requerimiento específico como el desmonte de grandes extensiones de tierra. Lo anterior, contrasta con la preservación de la biodiversidad argumentada en los lineamientos de programa (DOF, 2019). Él mencionó:

*“Aprendí a agarrarle más amor a la naturaleza, entender que gran parte de la fauna se está perdiendo porque se deforesta. Ya no hay alimentos. Aquí nos han dicho en el grupo que “sembramos” árboles frutales para que la fauna también se pueda alimentar. Aquí vienen ardillitas a comer mango. Ahora sembré unos mangos por allá para que coman. Así no se va extinguiendo la fauna. Aquí teníamos tlacuache, zorra, mapache. Todavía quedan algunos, pero ya no como antes.*

*“Yo lo que le agarro es amor a la naturaleza y a lo que me dejó mi papá, que hoy yo tengo que sembrar para que mis hijos coman”.*

El acceso al ambiente sano es un DS de reciente consideración a nivel gubernamental, se identificó el cambio en la perspectiva de algunos sujetos de derecho como usuarios de servicios ambientales (CNDH, 2014; UNAM-CNDH, 2016; Luis-García, 2018). Debido a que estos conservan como parte de la tradición agrícola, la preservación de especies nativas longevas y la relación con la fauna en su región. Coincidiendo con lo anterior Capulín indicó:

*“La vida se estaba destruyendo porque había deforestación, no se aplicaba la gente porque había el recurso y le daban y SV es para mí una gran oportunidad, algo que les estoy enseñando también a mis nietos. Por qué esto es un ser vivo, y todo necesita cuidado, así como un perrito es un ser vivo y necesita, eso también necesita cuidado”.*

#### 2.4.3.6 Acassia

Acassia reconoció que a través del programa SV tiene acceso al empleo, y la educación. Ella y sus hijos han sido beneficiarios de programas sociales como Prospera y considera que este tipo de apoyos es benéfico para las mujeres. Ella tiene una perspectiva positiva hacia el programa SV, debido a su experiencia anterior, comentó:

*“Pues es que como le puedo decir, me da alegría de que ni un gobierno nos había puesto a trabajar, yo les decía denos empleo, que nos den empleo de trabajar a mujeres solas, en que vamos a trabajar sino nos dan oportunidad ya de prospera que no nos den, pero que nos den empleo, que nos den como ganarlo y este siempre mis encuestas eran esas; eran pedir trabajo, digo umm ya me voy a acabar y ya me estoy acabando, para mí esto es un trabajo”.*

Sin embargo, se identificó que a pesar de que los lineamientos de operación y la convocatoria establecen la inclusión de la mujer en este programa (DOF, 2019). Algunos sujetos de derecho indicaron que operativamente han enfrentado diversas situaciones de discriminación o desvalorización sobre su participación en el programa, en contraste con los atributos referidos para los DS sobre la no discriminación de SAGARPA-FAO (2014). En el caso de ella indicó que este tipo de acciones fueron ejercidas por el técnico productivo, de acuerdo a su sentir dicha situación cambio cuando se realizó la rotación en el personal de supervisión y en diversas ocasiones aclaró la situación con el técnico en cuestión.

De acuerdo con lo anterior Long (2007) y Alpuche y Bernal (2015), indicaron que existen tensiones en la vida cotidiana de los actores, las cuales generan conflictos que son resueltos mediante procesos de negociación y regateo. No obstante, los argumentos indicados por Acassia demostraron

que en esta situación fue más eficaz la confrontación con el técnico como un método de solución de conflicto. Por lo tanto, la resolución de conflictos debe considerar además posibles escenarios para situaciones de problemas irresolubles, los cuales podrían generar ambientes de drama social o estados de anomalías (Long, 2001; Alpuche y Bernal, 2015; Coneval, 2020a); tal como fue el caso de la sembradora, ella refirió:

*“Vino muy agresivo el ingeniero, pero ahorita ya le bajo este orita que ya supo o ya se sabía que cambiaron, porque dejo de venir el inge, se enfermó como 1 mes, aja, pero ya de eso cuando se fue el inge le bajo porque ya la traía conmigo y la traía conmigo. Iba a mi terreno y lo miraba feo y lo miraba feo, y entonces mi hermano me fue a ayudar y me limpió todo le dijo: inge, ya está el terreno de mi hermana y le dijo, pero es que mire, ya le dije que quitara todos esos palos, que estaba todo tirado. Y ya él le dijo inge que trae contra ella, yo lo fui a limpiar, el terreno está limpio”.*

De acuerdo a lo referido por Acassia varias mujeres del grupo en esa zona, enfrentaron situaciones similares debido a los cuestionamientos de índole personal realizados exclusivamente a las mujeres de la CAC por el técnico. Hernández-Romero (2012) indicó que el éxito del desarrollo regional no depende únicamente de la voluntad del actor, ya que en dicho proceso participan también las relaciones entre los distintos actores que conforman una unidad de comunicación conforme a sus capacidades y potencialidades; además, debe considerarse las condiciones materiales y los recursos naturales de la región en cuestión. Por lo tanto, se requiere generar una relación eficaz entre las necesidades y contexto de los actores con los objetivos de programas sociales. Acassia mencionó:

*“Es que el ingeniero estuvo un tiempo: es que fulana tiene una casa así, y tiene esto y tiene aquello y ya nos quedamos todas. Pues a mí me tenía que yo era de dinero, a mí me tenía que yo tenía, que yo que saque, porque él conocía a mi papá. Y dice;*

*pero es que tu papá tiene. Pues si mi papá tiene es de él, porque él lo trabajó y es de él, yo no tengo nada, eh quítese de la mente yo no tengo nada inge. Dice: pero. He, pues sí le dije, pero, pero, y son peros, pero, pero no es mío, es de mi papá, he y yo no tengo nada, y pues es que mira fulana, mírala, porque que tiene una casota, tiene una casona. Tiene, pero es de ellos, ellos lo trabajaron no lo está sacando del programa. Así nos tenía”.*

También, reconoció que las actividades desarrolladas en la CAC le han sido útiles para aprender a realizar las actividades agrícolas que ella y algunas de sus compañeras y compañeros desconocían.

Debido a que algunos de estos no realizaban actividades relacionadas con la agricultura. Comentó:

*“Aquí en el vivero andamos aprendiendo pos una que otra cosita; yo soy muy mala, este no me graba ya por mi edad, pero lo poquito que me va quedando y lo voy mirando. Ya luego mi compañera me dice: no, mira es que es aquí, así así. Pero este digamos; por equipo nos tocó ir a rayar palma, yo ya me imaginaba y yo ya sabía cómo rayarla y como doblarla y me dice una comadre. Comadre: y ¿Qué vamos a hacer? pues rayarla comadre, pero ¿cómo? pues es que se raya así nada más no le vaya a llegar hasta abajo y ya luego unos compañeros nos dicen miren por que no la doblan y nosotros la rayamos. Como se dobla dice, juste agárrela y usted doble así, crúcela así, y la cosa es que se doble.*

Ella mencionó que en la CAC han desarrollado diversas actividades para la elaboración de biofermentos y técnicas agroecológicas para realizar en sus parcelas. comentó:

*“Hicimos el caldo mordaleza, aja ahí pues ahí nos pusieron a unos a una cosa a otros a otra, y otros a otra, a hervir el agua, las cenizas, me tocó llevar las cenizas, de ahí hicimos el sellador, la harina de cobre también, pero ahí me afectó a mí, por*



*que como soy alérgica me hinche toda de la cara es para ir a darles la poda de los árboles”.*

Encino a pesar de formar parte de la mismo CAC que su hermana, no manifestó haber presentado ningún tipo de problema o señalamiento por parte de los técnicos, a diferencia del caso de Acassia y algunas de sus compañeras.

#### *2.4.3.7 Encino*

Encino identificó que a través del programa ha aprendido a realizar trabajo en equipo y a modificar sus ideas sobre la tolerancia. Además, con las actividades realizadas en la CAC, él consideró que han aprendido mucho y mencionó:

*“Este hicimos un experimento con el gusano cogollero, este fuimos a recolectar gusanos cogolleros con el ingeniero y miramos todo el proceso, los metimos en vasitos, los enumeramos todos y los fuimos observando, en algunos ya no estaba el gusano, este había como una avispa no, en otros estaba la oruga, en algunos ya estaba muerto, entonces nos explicaba el ingeniero que que, algún gusano cogollero a veces lo pica una avispa, lo inocula y este en lugar de producir un gusano produce el huevecillo. o sea, cosas que uno no sabía, entonces va aprendiendo uno cosas nuevas”.*

De acuerdo con su perspectiva el conocimiento y las actividades que han desarrollado dentro del programa tienen gran utilidad incluso para quienes se dedican a las actividades agrícolas, debido a la implementación de los sistemas SAF y MIAF como parte de las reglas de operación de programa (DOF, 2019); este fue en el caso de la siembra de los árboles maderables, la cual representó un conocimiento que ignoraban completamente generándose un nuevo conocimiento visto como educación no formal, CNDH (2018), indicó la importancia de las posibilidades que tiene la

población para acceder al derecho a la educación y a las instituciones de enseñanza en condiciones de igualdad y sin discriminación, esto resalta la importancia de la provisión de conocimiento novedoso para los sujetos de derecho aunque esto pueda generar conflictos por la inclusión de un nuevo tipo de cultivo (De los Ríos-Carmenado *et al.*, 2011); de lo cual él expresó:

*“Igual, nos han enseñado a combatir al gusano, ya nos dijo tienen que revisarlo bien, por arriba, por abajo, en fin. Se nota cuando le interesa a la mayoría, se ve clarito cuando les interesa, cuando no ahí lo dejan, pero si hay interés de la gente”.*

Éste mencionó que los beneficios que obtendrán del SAF serán de gran utilidad para las futuras generaciones, lo cual puede ser enunciado con el derecho al ambiente sano (Alanís-Ortega, 2013; CNDH, 2014) el cual es primordial garantizar para las futuras generaciones. No obstante, el esquema de producción de especies maderables tiene muchos cuestionamientos en su implementación debido principalmente al tiempo que toma su desarrollo de este tipo de árboles. Sin embargo, Encino refirió:

*“Van a quedar los maderables, todo lo que estoy trabajando siempre piensa uno en los hijos, a lo mejor no lo logre yo ver, pero a lo mejor ellos sí, a lo mejor de ahí saquen algo no, provecho si son listos van a sacar provecho, les quedará para mejorar el ambiente”.*

#### 2.4.3.8 Pino hindú

Pino hindú reconoció el acceso al ambiente sano y su importancia en la calidad de vida de los pobladores de su localidad y la recuperación de los servicios ambientales que esto genera (CNDH, 2014; Luis-García, 2018), estos fueron los principales productos generados con su incorporación al programa SV. Mencionó:

*“Para mi sembrando, Sembrando Vida significa recordar lo que los viejos vivieron, aquí antes y te imaginas cierras tus ojos y vas a ver árboles por donde quiera, vas*

*a ver lagunas alrededor, pero árboles en abundancia y si yo cierro mis ojos yo quisiera imaginarme también ahorita que estos árboles son los que existieron en aquellos tiempos cuando aquí sabe dios pasaba en medio, eran montañas pues, entonces aquí había animales, aquí había muchas cosas que ahorita ya no los tenemos”.*

*“pero yo cerrando mis ojos estoy viendo o sea quiero soñar ver lo que mis viejos vieron porque es la verdad, aquí había lagunas, pero había árboles, no podías transitar así en canoas y agarrabas el reculador con las manos, no más alzabas esto así y ahí había reculador, bastante pescado, peje lagarto, todo y no haz de cuenta que ibas al mercado y ojalá recuperemos eso, no”.*

Él también comentó:

*“Es la visión de recuperar todo eso, porque que más te puedo decir, hay muchas cosas, pero esa es la realidad, que donde antes pasaban, ahorita aquí caminamos, pero estoy seguro que, si nosotros hubiéramos nacido en ese tiempo y que volviéramos a decirte, te iba a decirte oye esto no estaba así, pero ¡los viejos si lo vivieron, estaba la tierra bien dotada!, de hecho, ¡la tierra no está mal, pero la hemos desgastado!, la hemos dado en la torre y con la visión que se tiene pues si recuperamos”.*

En contraste, Pino hindú refirió de manera breve la importancia de provisión de trabajo con el programa social, en contraste con la importancia que éste le dio al acceso a ambiente sano. Él mencionó:

*“Aquí con el programa puedo contratar gente. Si a mí me va bien pues le va bien al que trabaja conmigo”.*

#### 2.4.3.9 Ceiba

Ceiba solo reconoció el acceso al ambiente sano como DS provisto por el programa SV. Sin embargo, dicho reconocimiento fue realizado de manera muy breve, para indicar su percepción sobre la relación del programa social. Refirió:

*“Es beneficio para nuestro planeta que es muy favorable para nuestros hijos. Lo que viene es para nuestros hijos”.*

*“Sembrando amor para nuestro planeta y la naturaleza”.*

#### 2.4.4.10 Fresno

Fresno identificó que la provisión del acceso al trabajo a través del programa SV de manera muy breve. Éste refirió:

*“Lo veo como un trabajo. Porque también sacas aquí lo que produce uno. Y de hecho va sembrando uno más y le vamos a meter más a esto para que vaya produciendo”.*

También de manera breve se refirió a la conservación de un ambiente sano, a través del aprendizaje sobre fertilizantes naturales. Él mencionó:

*“Se aprende mucho ahí. Hacemos fertilizantes naturales. Ya no con químicos. Hacemos biol, composta y el bocachi. Todo eso se va haciendo”.*

Él destacó la importancia del aprendizaje obtenido en los talleres y su posterior incorporación en sus labores en la parcela. Refirió:

*“Cuando estamos en las reuniones ya te van explicando cómo lo vas a hacer y ya lo pones en práctica aquí en el terreno. Se aprende mucho, aprendemos de las plagas, como el gusano cogollero Ya había escuchado de ella, pero no la había visto.*

*“Antes uno no sabía lo que le ponía, los insumos y todo eso. Aquí mismo nos dieron los líquidos y nos dieron una hoja donde nos van explicando para qué sirve y ya se le echa a la bomba”.*

#### 2.4.4.11 Nacaxtle

Nacaxtle identificó que el programa SV es una fuente de trabajo, que permite tener acceso a una mejor calidad de vida. Esto coincide con la atención a las zonas con más altos índices de marginación y pobreza identificados en estas zonas el cual es planteado en el objetivo del programa (DOF, 2019; Coneval, 2020a; Galindo, 2015), por lo tanto, contribuye a generar trabajo e ingresos desde su perspectiva, indicó:

*“También el programa SV nos ha dado en el sostén de mi familia. Porque he trabajado. Más que sea pa las tortillas, frijol y arroz, tenemos. Y antes no había entrada, era todo a como fuera. Pero sí es bueno. Nos están dando el apoyo y estamos trabajando en lo nuestro”.*

Él mencionó que el programa contribuye con el aprendizaje sobre nuevas herramientas, ya que indicó:

*“Ocuparon el aparato "A"*

*“Sí, no lo conocíamos. No teníamos ni nociones, no lo habíamos ni escuchado. Cuando nos dijeron allá en el vivero, acá les traemos el aparato A. Y ya fuimos a una parcela. Y más que era mediodía, todo mundo ¿Qué vamos a hacer? “¿Cuántas medidas hicimos?, súmenlas, multiplíquenlas y divídanlas y ahí está”. “Ahí da el metraje al que te vas a la hilera, calculamos el porcentaje de la pendiente, se toma así, y salió de 10”.*

En el caso de Nacaxtle resaltó que parte del aprendizaje en la CAC puede considerarse novedoso con temáticas como medir el terreno, y se le preguntó ¿Y tú ya habías hecho esto antes? Indicó:

*“Aunque nosotros sabemos trabajar no teníamos la experiencia de saber qué le íbamos a aplicar, cómo lo íbamos a trazar. Ahorita él aprendió a hacer los trazos, ya no se le hacen difícil los trazos”.*

*“No, Simplemente me dijeron cómo iba a ir. Y una tarde me puse a ingeniármelas a ver cómo iba a ir en una libreta; primero, habían dicho que era a 5. Lo había medido yo a 5 y ya había hecho los huecos y resulta que no era 5 que era 6. Tuve que volverlo a medir y volver a hacer los huecos. Eran como 300 hoyos. Pero al final ahí está”.*

Indicó además que el aprendizaje abarco temas diversos, al preguntarle sobre esto ¿Además de las curvas que otra cosa ha aprendido?, respondió:

*“Cómo llevar la fumigación, a qué periodo tiene que ir. Ya ves que tuvimos una plaga en los cedros. Pero aquí a ellos les cumplimos.*

*“Aquí los técnicos nos dijeron que si a un cedro le cae plaga hay que cambiarlo. Ya los cedros estaban "Por aquí" y las tuvimos que cambiar toda aquella parte”.*

*“Aquí las curvas de nivel han sido para disminuir el deslavamiento de la tierra. Me gusta porque lo que vamos aprendiendo lo vamos poniendo en práctica.” “No le voy a mentir, ya no hemos estado aplicando mucho lo que es el "Arribo", nos dieron una explicación y lo pusimos en práctica. Ya no le aplicamos químico al gusano, ya le aplicamos el ajo y jabón”.*

La renovación del aprendizaje representó un conflicto con el conocimiento previo de los actores y la actividad agrícola, cuando se le preguntó a Nacaxtle ¿Cuándo les enseñan cosas nuevas que parece que va en contra de lo que ustedes ya saben? ¿Qué hacen? Esto indica que la estructura del

programa debería considerar el conflicto que significa la incorporación de nuevos conocimientos a los sujetos de derecho y la importancia de la labor de los técnicos en dicho proceso y de la Estrategia de acompañamiento técnico (EAT) implementada por el gobierno federal actual (DOF, 2019; Gobierno de México, 2020). Respondió:

*“Uno tiene que analizar las cosas. Por muy difícil que sea, pero si tú dices ¿Y esto para qué me va a servir? pero al final ya tienes el conocimiento. Hay otros compañeros que tienen la duda y dicen " Asu es que es difícil" pero yo digo, da trabajo, la verdad, pero al final tienes el conocimiento y se te va haciendo fácil. Vas agarrando experiencia, lo mides de una manera y así. El programa nos va enseñando poco a poco”.*

Él indicó de manera muy breve que el programa SV significa el acceso al medio ambiente sano a través de la reforestación, ya que al cuestionarle sobre ¿Qué es sembrando Vida para usted? respondió:

*“Siento que esto nos va a beneficiar por el recibimiento de aire. Uno se viene aquí y recibe aire puro, bien. Antes aquí en esa parte el agua estaba bajita y últimamente se había ido más abajo. Ahora con los arbolitos menos sufriremos de agua”.*

*“Yo pienso que en SV la reforestación es muy buena; es benéfica, y conociendo otras técnicas y otros métodos de trabajo. Con lo poco que haga uno sí. Para mí ha sido benéfico en todo eso”.*

#### 2.4.4.12 Cocuite

Cocuite identificó la provisión del acceso al trabajo para él y otras personas en su localidad a través de su incorporación al programa SV, refirió:

*“Cuando veo que hay mucho trabajo damos empleo, esa es la otra ventaja que tenemos por medio de este programa generamos empleo a otras personas y a veces meto dos, tres, cuatro, cuatro personas que, que me ayuden y otra ventaja es que el salario aumentó, por ejemplo; cuando antes del programa yo le pagaba 100 MXN, de 8 a 12, y ahorita les pago 150 MXN pues ya por ahí ellos se, se. Si, na más de, de 8 a 12. Y si pues, la verdad, hay mucho trabajo y tiene uno que apoyarse de otra persona”.*

También, destacó la importancia de no la discriminación con su incorporación al programa a través de relacionarse con otros sujetos de derecho en labores de equipo y en las cuales debe haber una mayor preparación de los técnicos para solución de conflictos y mejorar su tolerancia como lo indicó (Coneval, 2020a). Mencionó:

*“El programa me ha ayudado a saber escuchar a todos, tener en cuenta la opinión de todos, porque normalmente estás acostumbrado a “no pues yo me quedo con tu punto de vista” a no pero también el del compañero, la compañera también, también cuenta y todo eso me ha ayudado a crecer en mi vida personal a “este” como relacionarme con los demás sembradores”.*

Con relación al ambiente sano, éste tuvo gran importancia para Cocuite ya que indicó diversos argumentos relacionados con el impacto positivo del programa con relación a la conservación del suelo y el cultivo de árboles maderables en la región. Como indico (Guzmán *et al.*, 2019) sobre las expectativas de la implementación del programa. Mencionó:

*“Ahora sí, que el cambio de conciencia que tuvimos, no solo la forma teórica, sino que, por medio de la información que los técnicos traían te hacen consciencia de que tu solo le haces daño a tu suelo y el beneficio de la producción pues es para uno. Porque si uno obviamente siempre en tierras que no te dan producción, la*



*ganancia se ve reflejada y aquí, este, con la técnica que nos trajeron, hay más producción, y ¡eso va para largo!, esto apenas es el comienzo, toda la basurita se está empezando a degradar, antes era potrero, la tierra estaba muy erosionada, muy deslavada, pues no tenía normalmente, la cápita nutritiva que se le forma en la parte de antes encima, estaba, en parte se veía la tierra amarilla “pues” sin vida, y mira ahora pues”.*

*“A mí me gusta combatir el otro problema que era la degradación ambiental, que se daba mucho, que un arbolito estaba grueso y que “ah, ahí va, motosierra” y pues ya que supimos de esto, pues, me gusta mucho el cultivo ¿no? En, este caso de la siembra que dan producción y en este caso, los árboles maderables”*

## 2.5 Relaciones entre los discursos de los actores y los derechos sociales identificados

El análisis de las correlaciones más estrechas entre las categorías de los DS y los actores, se basó en las coincidencias de la codificación, es decir, cuando en un fragmento del discurso hace referencia a una categoría también se hace mención a un actor (Figura 2). Lo antes mencionado corroboró las correlaciones identificadas por los entrevistados sobre los DS en el programa SV. Se identificó que el DS ambiente sano fue referido por el mayor número de sujetos entrevistados, seguido por trabajo, educación y no discriminación, mientras que alimentación tuvo la de menor número de coincidencias en los entrevistados y los no expuestos fueron derecho a la salud, a una vivienda, a la cultura, a la seguridad social y al agua.

En el caso de ambiente sano se observaron en general posiciones pro-conservacionistas como la apreciación de los actores por la preservación de especies vegetales y animales prevalecientes en sus recuerdos y mencionadas en sus discursos sobre condiciones imperantes en su infancia y juventud. Particularmente fue más evidente este discurso en la región central donde ya existía una

precedente de concientización ambiental por haber estado declarada a través de gestiones realizadas por los pobladores de la región como un área privada de conservación en 2018 y además porque ellos tenían mayor cobertura vegetal por poseer sistemas agroforestales, en contraste con la zona sur donde predomina la ganadería y hay menos diversificación. El más mencionado tuvo señalamientos contrastantes de acuerdo a la región, grado de concientización previa al programa y señalamientos de vivencias identificadas de mayor conservación en territorios ganaderos de la zona sur a diferencia de los territorios con mayor diversificación productiva de la zona centro, así como experiencia de proyectos pasados de tipo conservacionistas.

Lo anterior coincide que lo indicado por los actores es que los proyectos no inician y terminan con las intervenciones planeadas sino con los proyectos de vida de los actores. Este último es considerado de manera parcial ya que parte de las reglas de operación del programa incluyó la tala de áreas con vegetación nativa, plantaciones de café ya establecidas principalmente que fue mencionado por algunos sujetos de derecho.

Para el caso del trabajo se caracterizó por haber sido enunciado claramente por los sembradores, quienes además de ver al programa como una fuente de empleo les permite generar a la par dos o incluso tres empleos y mejorar el salario por jornada, en ambas regiones los sembradores indicaron que contratan mano de obra local a la par de su participación en el programa para ampliar las actividades y se genere un mayor ingreso económico. El programa SV provee recursos de tipo económico y capacitación a los sujetos de derecho, también les confiere obligaciones como parte de los lineamientos del mismo, como la participación en las CACs y el desarrollo de actividades en el mismo.

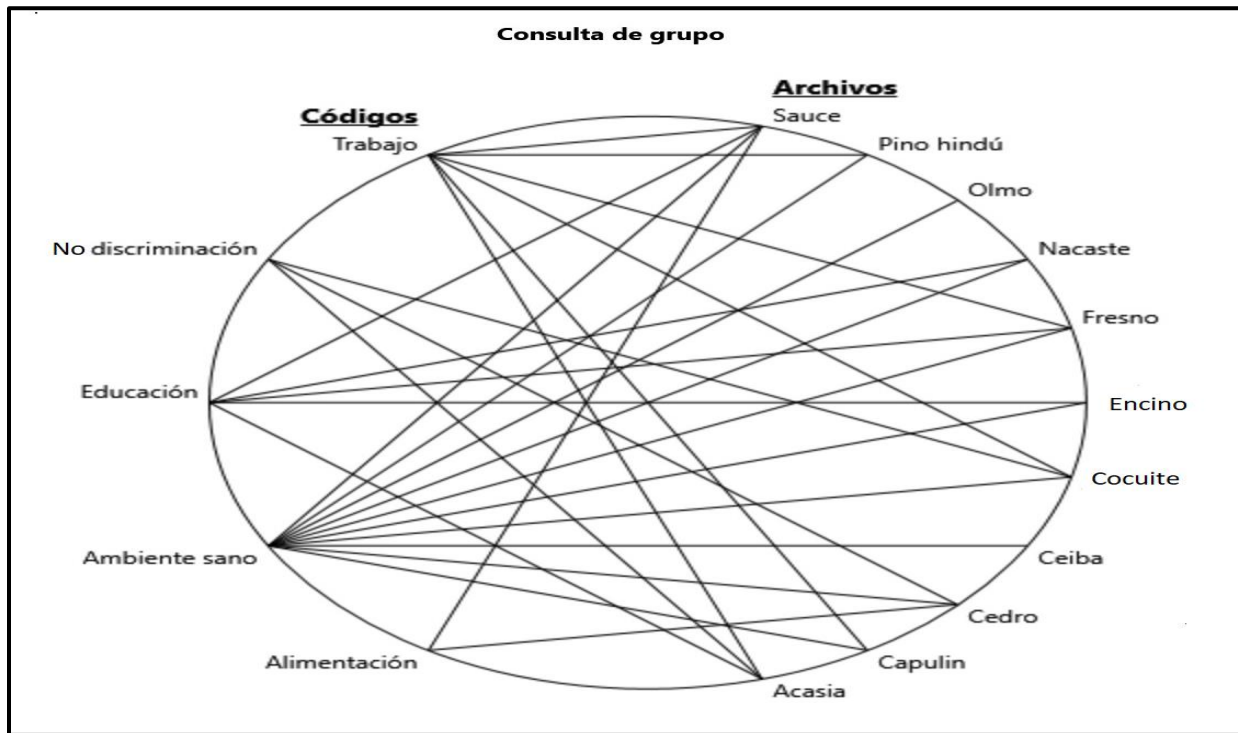
El acceso a la educación se identificó en esta investigación. Es un derecho que forma parte de los más importantes avances logrados de acuerdo al nuevo enfoque de los programas sociales como el caso de SV. Se identificó en el discurso de los actores que, a través de la capacitación adquirida en

el programa la mayoría de estos mencionó un aumento en los conocimientos sobre la realización de diversas técnicas agroecológicas de los cultivos. Esto fue parte de los objetivos del programa para intentar mejorar las condiciones ambientales, de salud y aumentar la calidad de los cultivos que estos producen. Además, se identificó en ambas zonas que no todos los actores entrevistados contaban con la experiencia para el desarrollo de la actividad agrícola y se fomentó con este programa hasta cierto punto la reutilización de tierras que no eran empleadas por sus poseedores antes de su incorporación al programa.

No discriminación. Con relación a la perspectiva de género se identificó que en su mayoría la participación de la mujer aun resalta las brechas de género, tanto por los propios técnicos como por algunos sujetos de derecho. Además, se identificó que la mayoría han ejercido el papel de propietarias, pero no como trabajadoras o tomadoras de decisiones en la tierra que poseen. Esto se evidenció con el número de entrevistados (mujeres y hombres) a las que hubo acceso, así como las experiencias relatadas por la única entrevistada (mujer) durante la realización de esta investigación. La alimentación fue el derecho menos identificado y referido por parte de los actores en su discurso, aunque en las dos zonas identifican una mejora en algunos aspectos de su calidad de vida como mayores ingresos y no carecer de alimentos. Se identificó que pocos sembradores hicieron mención al autoconsumo como uno de los aspectos referidos a implementarse en los cultivos de su región, esto contrastó con los lineamientos de operación establecidos en el programa sobre el MIAF. Esto pudo estar asociado con los cultivos realizados en las zonas analizadas y las condiciones del terreno, los cuales fueron café, especies maderables, el cultivo de maíz y chile producido en áreas con capa arable.

En general desde el discurso de los actores y con el EOA se comprendió que los sujetos de derecho interpretan las acciones establecidas en el programa SV como una forma temporal de garantizar algunas prestaciones, ya que desde su perspectiva aun no son capaces de reconocerlos como DS,

esto indica que se deben mejorar las estrategias que implementa el Estado mexicano para que los sujetos de derechos sean capaces de identificar dichas garantías. Además, esto implicaría que las acciones del programa incentivarán el propio desarrollo de los sujetos de derechos y de esta forma mejoraría la efectividad de los objetivos de los programas sociales.



**Figura 4.** Relaciones entre los discursos de los actores y los derechos sociales identificados

## 2.6 CONCLUSIONES

Con el enfoque orientado en el actor se pudo identificar cinco de los diez derechos sociales, de acuerdo con los discursos de los sembradores. El ambiente sano fue el más referido, seguido por trabajo, educación y no discriminación, mientras que alimentación tuvo el menor número de coincidencias en los entrevistados. Los no identificados fueron: seguridad social, vivienda digna, acceso al agua, derecho a la salud, beneficios de la cultura.

En general, se identificó en el discurso de los sujetos de derechos el programa está cambiando la dinámica social de las localidades y está influyendo en el actuar de los sujetos de derecho pero evidenciando discursos en algunos casos similares y en otros contrastantes en relación con los aportes del programa a los derechos sociales, de acuerdo a sus conocimientos previstos, marcos culturales, expectativas, proyectos de vida, proyectos en marcha, en síntesis de sus mundos de vida y con su punto de interacción social más cercano del programa los técnicos. Aun cuando es el mismo programa (SV) aplicado a zonas con grado de marginación similar y con características diferenciadas en cuanto a condiciones agroclimáticas y productivas.

El EOA permitió comprender que los sujetos de derecho interpretan las acciones establecidas en el programa SV como una forma temporal de garantizar algunas prestaciones, ya que desde su perspectiva aun no son capaces de reconocerlos como DS, esto indica que se deben mejorar las estrategias que implementa el Estado mexicano para que los sujetos de derechos sean capaces de identificar dichas garantías.

## 2.7 LITERATURA CITADA

Alanís-Ortega, GA. 2013. Derecho a un medio ambiente sano. Instituto de Investigaciones Jurídicas, Suprema Corte de Justicia de la Nación, Fundación Konrad Adenauer. pp: 1-10.

Alpuche E., J L, Bernal López. 2015. La Institución y la Organización: un análisis centrado en el actor. Intersticios Sociales El Colegio de Jalisco. 10p.  
<https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/8/3567/28.pdf>

Bernal, B. J.M. 2015. Luces y sombras del ombudsman. Un estudio comparado entre México y España. Comisión de derechos humanos del estado de México y universidad de Santiago de Compostela. México. pp: 250-255.

Bertoli, M. 2020. Sembrado Vida: ¿Organización comunitaria al servicio del desarrollo nacional? Universidad de Ginebra. pp: 29-32.

Carton, H. 2009. La desagrarización del campo mexicano. Convergencia revista de ciencias sociales 50: 14-33.

Castillo, H, B y M, Villarreal. 2015. Dinámica del programa productivo alimentario “Hambre cero” de Nicaragua. Revista Científica Electrónica de Ciencias Humanas. 31: 96-11.

CNDH. 2014. El derecho humano al medio ambiente sano para el desarrollo y bienestar. Comisión Nacional de los Derechos Humanos, CNDH. México, DF. 24p.

CNDH. 2016. Derechos humanos y pobreza Políticas públicas frente a la pobreza con la perspectiva de derechos del artículo 1º constitucional. CNDH. México. pp:74-77.  
[https://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/Informes/Especiales/Pobreza\\_DH\\_082018.pdf](https://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/Informes/Especiales/Pobreza_DH_082018.pdf)

CNDH. 2018. Metodología para el cálculo de 53 indicadores cuantitativos. Indicadores de resultados. México.

Coneval. 2018a. Sistema de monitoreo y evaluación de la política de desarrollo social en México. Memorias del Coneval 2006-2018. México, Ciudad de México: Coneval. pp: 20-32.

Coneval. 2018b. Principales hallazgos de la evaluación de la política de desarrollo social 2018.  
[https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/IEPSM/IEPSM/Paginas/IEPDS\\_2018\\_principales\\_hallazgos.aspx](https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/IEPSM/IEPSM/Paginas/IEPDS_2018_principales_hallazgos.aspx)

Coneval. 2019. Metodología para la medición multidimensional de la pobreza en México (tercera edición). Ciudad de México: Coneval. pp: 21-29.

Coneval. 2020<sup>a</sup>. Evaluación de diseño con trabajo de campo del programa Sembrando Vida 2019-2020. México. 9p.

Coneval. 2020. Condiciones socioeconómicas de grupos históricamente discriminados. Informe de Evaluación de la Política de Desarrollo Social 2020. Ciudad de México: Coneval. pp: 65-115.

- Coneval. Informe de pobreza y evaluación 2020. 2020.b Veracruz. Ciudad de México: Coneval.
- Coneval. 2021. Coneval presenta las estimaciones de pobreza multidimensional 2018 y 2020. Comunicado No.09. pp: 1-40.  
[https://www.coneval.org.mx/SalaPrensa/Comunicadosprensa/Documents/2021/COMUNICADO\\_009\\_MEDICION\\_POBREZA\\_2020.pdf](https://www.coneval.org.mx/SalaPrensa/Comunicadosprensa/Documents/2021/COMUNICADO_009_MEDICION_POBREZA_2020.pdf)
- Damián, A. 2019. Pobreza y desigualdad en México. La construcción ideológica y fáctica de ciudadanías diversas y desiguales. El trimestre económico. 3: 624-626.  
DOI: 10.20430/ete.v86i343.920
- De los Ríos-Carmenado I., Díaz–Puentes JM, Cadena-Iñiguez J. 2011. La iniciativa leader como modelo de desarrollo rural: aplicación a algunos territorios de México. Agrociencia, 45: 609-624.
- DOF. 2019. Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos de Operación del Programa Sembrando Vida. 2019. Publicado en DOF 24/01/2019.  
[https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/435247/Lineamientos\\_de\\_Operacion\\_del\\_Programa\\_Sembrando\\_Vida.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/435247/Lineamientos_de_Operacion_del_Programa_Sembrando_Vida.pdf)
- DOF. 2020. Reglas de Operación del Programa Sembrando Vida. Publicado en 28 de diciembre 2020. Diario Oficial de la Federación. Gobierno de México.
- Franco Parrillat, G y F, Canela Gamboa. 2016. Evolución de las políticas de desarrollo social en México: éxitos y fracasos. Revista Opera, Vol. pp.159-181.  
<https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=67546312009>
- FAO. 2018. México rural del siglo XXI. México. pp: 6 -25, 2018.
- Gaitán L., M, Martínez. 2006. El enfoque de derechos de la infancia en la programación. Guía para el diseño, desarrollo y evaluación de proyectos. Serie práctica nº 1. Universidad Complutense de Madrid. Madrid. P. 8.
- Galindo, M y V. Ríos. 2015. Pobreza en Serie de Estudios Económicos. México ¿Cómo vamos? (1):1-10.
- Gobierno de México. 2020. Estrategia de Acompañamiento Técnico. Gobierno de México. México DF.  
<https://www.gob.mx/agricultura/articulos/estrategia-de-acompanamiento-tecnico>.
- Gómez-Galán M., D. Pavón-Piscitello., H Sainz-Ollero. 2013. El enfoque basado en derechos humanos en los programas y proyectos de desarrollo. Fundación CIDEAL, Agencia de Andalucía de Cooperación Internacional para el Desarrollo. Andalucía, España. pp: 15-40.
- Guzmán L A., B. G Ferguson., O Giraldo., B. Schmoock., E. Aldasoro M. Agroecology and restoration ecology: fertile ground for Mexican peasant territoriality? Agroecology and Sustainable Food Systems 43: 1-27, 2019.

Hernández-Chontal. Programas de estímulos productivos en México desde una mirada centrada en el actor: resultados intencionados y no intencionados. Tesis de Doctorado. Colegio de Postgraduados Campus Veracruz, México. pp: 88-90, 2020.

Hernández, L.G y Tania. De la Garza y Navarrete. Hacia un modelo de evaluación del acceso a los derechos sociales en México. En: Pobreza y derechos sociales. pp:685-712, 2019.

Hernández R, Y., G. Alejandro R, y J. P. 2012. Análisis y configuración del desarrollo regional. Un enfoque desde los actores. Espacios Públicos. (15) :188-207.  
<https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=67623463009>

INAFED. 2020a. Sistema de Información Estadística y Geográfica del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave (SIEGVER) Cuadernillos municipales Fortín. pp: 1-9.

INAFED. 2020b. Sistema de Información Estadística y Geográfica del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave (SIEGVER) Cuadernillos municipales Acayucan. pp: 1-9.

INAFED. 2020c. Sistema de Información Estadística y Geográfica del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave (SIEGVER) Cuadernillos municipales Sayula de Alemán. pp: 1-9.

Long N. 2001. Development Sociology: Actor Perspectives. Edition 1st Routledge, UK. pp:7-43.

Long, N. 2007. Sociología del desarrollo: Un enfoque centrado al actor. CIESAS. San Luis. 407 p.

López, R. 2014. Caracterización de la política social en México: limitaciones y retos. Revista Eleuthera 11: 54-81.

De Luis-García, E. 2018. El medio ambiente sano. La consolidación de un derecho. Iuris Tantum Revista Boliviana de Derecho, (25), 550-569.

Mancini F. 2018. La pobreza y el enfoque de derechos: algunas reflexiones teóricas. En Hernández Licona, Gonzalo, Aparicio Jiménez, Ricardo César, y Mancini, Fiorella (eds.), Pobreza y derechos sociales en México: UNAM, 2018, 29- 81.

Mendieta V, D., J Esparcia Pérez. 2017. Aproximación metodológica al análisis de contenidos a partir del discurso de los actores. Un ensayo de investigación social de procesos de desarrollo local (Loja, Ecuador). EMPIRIA. Revista de Metodología de Ciencias Sociales. No 39, enero-abril, 2018, pp. 15-47.

Mendizábal B, Gabriela. 2018. Informe: avances y retrocesos de la seguridad social en México. Revista Latinoamericana de Derecho Social. 29: 4-6.

Meneses J., D. Rodríguez-Gómez. 2011. El cuestionario y la entrevista. Barcelona: Universitat Oberta de Catalunya. <https://femrecerca.cat/meneses/publication/cuestionario-entrevista>



Rivero C, J. 2019. La política de austeridad como instrumento para el bienestar y el crecimiento económico en el gobierno de la “cuarta transformación”: lógica y problemas de implementación. Buen Gobierno. 27:4-7.

SAGARPA-FAO. 2014. Análisis de perspectiva de género en el sector rural y pesquero de México. SAGARPA, FAO. México, DF. pp:15-28.

<https://www.agricultura.gob.mx/sites/default/files/sagarpa/document/2019/01/28/1608/01022019-3-analisis-de-perspectiva-de-genero-en-el-sector-rural-y-pesquero-de-mexico.pdf>

Santillán F, A., A Salas Z., N Vásquez B. 2018. La productividad de la vainilla (*Vanilla planifolia* Jacks. ex Andrews) en México de 2003 a 2014. Revista Mexicana de Ciencias Forestales Vol. 9 (47): 50-69.

SEDESOL. 2019. Sistema de Apoyo para la Planeación del Programa para el Desarrollo de Zonas Prioritarias.

Secretaría del Bienestar. 2019. 1° Informe Trimestral. Programas de Subsidio del Ramo Administrativo 20.- Bienestar. Programa Sembrando Vida, México. Pp:115-121.

Sistema de Información Municipal. 2019. Cuadernillos municipales. Fortín de las flores. pp:1-10.

Sistema de Información Municipal 2020a. Cuadernillos municipales. Sayula de alemán. pp: 1-10.

Sistema de Información Municipal. 2020b. Cuadernillos municipales. Acayucan. pp:1-10.

Székely, M., C. Rodríguez-Castelán, I. Flores, F. Leyson., P. Mendoza. 2017. La Pobreza en el Estado de Veracruz: Evolución y Perspectivas para una Agenda de Política Social. Banco Mundial, Washington, DC. pp: 18-24.

UNAM-CNDH. 2016. Estudio sobre presupuesto público y derechos humanos. Ed. UNAM-CNDH. México. pp: 145-149.

UNFCCC. 2011. Agricultura. En: Materiales de capacidades del GCE sobre evaluaciones de vulnerabilidad y adaptación (V y A). United Nations Framework Convention on Climate Change (UNFCCC). pp: 1-6. [https://unfccc.int/sites/default/files/ch7\\_agriculture-handbook.pdf](https://unfccc.int/sites/default/files/ch7_agriculture-handbook.pdf)

Vásquez, L, B. 2012. Los programas sociales en México como sustento de la economía social y solidaria. Instituto Belisario Domínguez del Senado de la República. pp:17-25.

Warman J, Zúñiga JI y Cervera M. 2021. Análisis de los impactos en las coberturas forestales y potencial de mitigación de las parcelas del programa Sembrando Vida implementadas en 2019. World Resources Institute México (WIR). pp: 1-11, .  
<http://movilidadamable.org/WRIMexico/WRI%20M%C3%A9xico%20An%C3%A1lisis%20sobre%20los%20impactos%20ambientales%20de%20Sembrando%20Vida%20en%202019.pdf>

Yaschine, I. 2015. ¿Alcanza la educación para salir de la pobreza? Análisis del proceso de estratificación ocupacional de jóvenes rurales en México. *Revista Mexicana de Ciencias Políticas y Sociales*. Universidad Nacional Autónoma de México. 223: 377-406.

Yaschine, I y Ochoa, S. 2016. La Política de Superación de la Pobreza en México 1997-2014. En *Informe del Desarrollo en México 2015*, R. Cordera y E. Provencio, Ciudad de México: PUED-UNAM. 121-48.

Yaschine, I. 2019. Progres-Oportunidades-Prospera, veinte años de historia. En Hernández Licona, G., De la Garza, Thania., Zamudio, Janet. y Yaschine, Iliana (coords.). *El Progres-Oportunidades-Prospera, a 20 años de su creación*. Ciudad de México: Coneval. Pp\_30-167.

### **CAPITULO III. CONCLUSIONES GENERALES**

La comprensión de los derechos humanos (DDHH) y los derechos sociales (DS) de los actores en el programa social Sembrando Vida (SV) permitió explorar algunos efectos de esta política pública en el desarrollo agrícola y rural en el contexto sistémico de los agroecosistemas (AES). Este último fue entendido en la presente investigación como "la unidad de estudio generada por la interdependencia existente de una diversidad de actores (presentes y ausentes), los cuales conforman interfaces sociales complejas que requieren un nuevo enfoque de comprensión basado en la centralidad de los actores y su capacidad de agencia", y por tanto, son considerados como un elemento primordial para contribuir a la generación de investigación científica centrada en el desarrollo de los actores, la interpretación de su realidad y su entorno. Con esta visión, se pudo resaltar el papel que desempeñan los distintos actores en el desarrollo agrícola de una región y particularmente como se insertan las intervenciones planeadas en los mundos de vida de los agricultores para influir en el actuar de estos, en la mejora en la calidad de vida y su contexto; tal es el caso del programa SV.

El análisis de la estructura del programa SV, los lineamientos de operación e informes oficiales, permitió identificar los DS, su relevancia desde el punto de vista teórico y su reconocimiento explícito e implícito. Además, del reconocimiento que éste da a los sujetos de derechos y a las zonas vulnerables del país. Se evidenció que existe una cobertura parcial de los DS que contribuyan a mejorar la calidad de vida y bienestar de manera integral en la población en ese contexto de rezago y marginación. Ya que, solo cinco de los 10 DS se identificaron en la estructura del programa (trabajo, educación, no discriminación, ambiente sano y alimentación) con diferencias en su frecuencia de repetición y mención de manera explícita e implícita.

Se mostró que el programa SV contribuye a fomentar el aprovechamiento de la tierra para cultivo, aunque de manera explícita, el acceso a la autosuficiencia alimentaria solo fue mencionado una vez. Esto puede mantener las condiciones de vulnerabilidad, resaltándose la importancia de la provisión y reconocimiento de los DDHH y los DS.

Con el análisis de este programa y en el contexto global la tendencia de políticas públicas sociales y las dirigidas a la actividad agrícola en América Latina, por la heterogeneidad de ambientes agroclimáticos y sociales se sigue apuntalando las recomendaciones de que se requieren estructurarse de acuerdo a las necesidades particulares de cada país y de sus regiones.

Un aporte importante del programa SV es que reconoce a los agricultores y agricultoras como sujetos de derecho en lugar de beneficiarios de un programa social, lo cual era tendencia general en estas políticas públicas, reconocerlos como receptores pasivos. Esto brinda a los sujetos de derecho una mayor capacidad de participación en la gestión de las actividades dentro de sus grupos de trabajo y a través del intercambio de saberes estipulado en los lineamientos de operación. Con relación a los DS, se identificó que estos son una importante herramienta en el análisis de la estructura y gestión de políticas públicas en programas sociales, por lo que se requiere profundizar en el uso de la perspectiva de DDHH para garantizar el bienestar y la calidad de vida de la población en condiciones de vulnerabilidad. Así como la importancia de constatar esto de manera empírica la implementación de programa para identificar de manera específica la perspectiva del destinatario de las políticas públicas, su efectividad y las posibles fallas para la elaboración de intervenciones futuras.

En las zonas de estudio se muestran características que las diferencian; como las vocaciones productivas. Aunque ambas se encuentran catalogadas como zonas de marginación al ser incluidas en el programa social SV. Asimismo, es evidente que el programa SV cambio la dinámica social de las localidades e influyó en el actuar de los sujetos de derecho de acuerdo con la percepción de

estos, lo cual fue expresado en su discurso. Esto llevó a que identificaran que el programa SV les provee recursos de tipo económico y capacitación a través de la implementación de técnicas agroecológicas, aunque también tienen claro las obligaciones otorgadas como parte de los lineamientos del mismo, como la participación en las Comunidades de Aprendizaje Campesino y el desarrollo de actividades en el mismo.

La perspectiva de los DDHH y los DS a través del análisis enfoque orientado en el actor (EOA), permitió identificar según la perspectiva de estos, que el programa SV provee solo cinco de los 10 DS. Estos tienen relación con los identificados de manera explícita e implícita en los lineamientos de operación del programa. Sin embargo, los hallazgos empíricos indican que el acceso al ambiente es contrastante, debido a que en algunos casos, al inicio del programa la dirección de las actividades ejercida por el binomio técnico consideró de manera imperativa la tala de áreas con vegetación nativa y el retiro de plantaciones de café en sistemas agroforestales ya establecidas (principalmente en la región centro del área de estudio); contrario a la región sur donde el principal uso de la tierra antes del programa era de pastizales para uso ganadero, reconvirtiéndose estos al menos en las parcelas inscritas en el programa en los sistemas agroforestales recomendados.

Además, se identificó que no todos los actores entrevistados contaban con la experiencia para el desarrollo de la actividad agrícola. También fue evidente que la inclusión de estos sujetos de derechos al programa contribuyó hasta cierto punto para fomentar la reutilización de tierras que no eran empleadas por sus poseedores antes de su incorporación al programa.

En relación con la perspectiva de género, se identificó que en la participación de la mujer aún se resaltan las brechas de género. Dichas diferencias mencionadas por los sujetos de derecho fueron generadas por los propios técnicos y por algunos sujetos de derecho (hombres). En este sentido, la mayoría de las sembradoras han ejercido el papel de propietarias, pero no como trabajadoras o tomadoras de decisiones en la tierra que poseen y esto reduce su capacidad de emprender acciones.

Esto fue evidente al considerar el número reducido de entrevistadas a las que se tuvo acceso, así como, por las experiencias relatadas por la única entrevistada durante la realización de esta investigación.

Finalmente es importante que este ejercicio de análisis desde la teoría y la práctica, sirva de insumo para la mejora continua del programa en su proceso de implementación, donde los actores locales (hombres y mujeres campesinos) son parte medular para lograr el anhelado bienestar en el campo mexicano.